

PLAN DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

Curso 2024-2025



CONCEPCIONISTAS
MISIONERAS DE LA ENSEÑANZA

COLEGIO LA INMACULADA CONCEPCIÓN
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL



Índice

1. INTRODUCCIÓN.....	3
1.1. Referentes Legislativos para la elaboración de este plan	3
1.2. Principios generales de la Convivencia Escolar	4
2. EL PLAN DE CONVIVENCIA	6
2.1. Objetivo general.....	6
2.2. Contenidos que comprenden el Plan de Convivencia	6
2.3. El Plan de Convivencia en los documentos del Centro.....	7
2.4. El Coordinador de Bienestar	8
3. LA CONVIVENCIA EN NUESTRO CENTRO	9
3.1. Diagnóstico de la convivencia del centro	9
3.2. Línea Educativa: Valores que orientan nuestra praxis educativa.	10
4. PROGRAMAS PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA.....	11
4.1. Organizativos.....	11
4.2. Curriculares.	12
4.3. PROTOCOLOS	12
4.3.1. Protocolo Acoso escolar.....	12
4.3.2. Protocolo de seguridad para la entrega de los alumnos a sus familias	16
4.3.3. Protocolo de seguridad para altercados en las inmediaciones con alumnos del Centro implicados.....	17
4.3.4. Protocolo de actuación interna frente a pensamientos e intentos autolíticos	18
4.3.5. Protocolo de actuación frente a la sospecha de consumo de sustancias por parte de menores en el Centro.	19
4.3.6. Plan de Igualdad entre hombres y mujeres.....	20
4.3.7. Protocolo de acogida a alumnos, familias, profesores y alumnos en prácticas	21
4.4. Programas y planes de prevención.....	24
4.4.1. Socioemociograma (screening).....	24
4.4.2. Plan Director de la Guardia Civil	25
4.4.3. Programas de prevención ofrecidos por el Ayuntamiento de la localidad.....	25
4.4.4. Programa de educación afectivo sexual “Aprender a Amar”. (Fundación desarrollo y persona, UFV.)	27
4.4.5. Servicio de atención a las familias (grupo Proeduca).....	30
4.4.6. Programa de Patios Activos	30
4.5. Actividades que fomentan el buen clima del centro.....	31
4.5.1. Actividades de convivencia que fomentan la cohesión del grupo.....	31
5. RESOLUCIÓN DIALOGADA DE CONFLICTOS.....	37
6. LAS NORMAS DE CONVIVENCIA DE NUESTRO CENTRO.....	38



6.1. ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS NORMAS DEL AULA.....	39
6.2. NORMAS GENERALES DE CONVIVENCIA	40
7. CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS Y REPARACIÓN DE LAS MISMAS.....	69
8. LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.....	75
9. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESTE PLAN.....	76



1. INTRODUCCIÓN.

1.1. Referentes Legislativos para la elaboración de este plan.

- LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA, que proclama en el artículo 10.1: “La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás, son fundamento de orden político y de la paz social.”
- LA LEY ORGÁNICA 8/1985, DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN, (LODE), establece unas NORMAS DE CONVIVENCIA y recoge DERECHOS Y OBLIGACIONES DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA en relación con el clima escolar de los centros
- LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO (CDN) aprobada el 20 de noviembre de 1989 por las Naciones Unidas. La Convención es el tratado de derechos humanos más ratificado de la historia: 195 países, (menos Estados Unidos). Tiene rango de ley y carácter vinculante,
- LA LEY ORGÁNICA 3/2020, DE 29 DE DICIEMBRE, (LOMLOE), POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN DE EDUCACIÓN, (LOE) DE 3 DE MAYO DE 2006. “Los centros elaborarán un plan de convivencia que incorporarán a la programación general anual, que recogerá todas las actividades que se programen con el fin de fomentar un buen clima de convivencia dentro del centro escolar, la concreción de los derechos y deberes del alumnado y las medidas correctoras aplicables en caso de su incumplimiento con arreglo a la normativa vigente para la resolución pacífica de conflictos, con especial atención a las actuaciones de prevención de la violencia de género, la igualdad y la no discriminación”.
- LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, 13 Diciembre 2006.
- LA LEY 2/2010, DE 15 DE JUNIO, DE AUTORIDAD DEL PROFESOR, reconoce, tanto en el plano académico como en el de la disciplina, dicha autoridad como la primera garantía de que el disfrute individual de tal derecho por cada alumno no resulte entorpecido, y de que se aseguren así los derechos de todos. Esta garantía se hace, asimismo, extensiva a la autoridad de los equipos directivos en el desarrollo de su función y, en particular, del director.
- La AGENDA 2030, promovida por la UNESCO y firmada por 160 países –España entre ellos–, en el Marco de Acción para realización del OBJETIVO 4 DE DESARROLLO SOSTENIBLE (MAYO DE 2015), recoge el garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje para tod@s durante toda su vida.
- LA LEY 2/2016, DE 29 DE MARZO, DE IDENTIDAD Y EXPRESIÓN DE GÉNERO E IGUALDAD SOCIAL Y NO DISCRIMINACIÓN de la Com. de Madrid.



- LA LEY 3/2016, DE 22 DE JULIO, DE PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA LGTBIFOBIA Y LA DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE ORIENTACIÓN E
- IDENTIDAD SEXUAL en la Comunidad de Madrid, exige que se incluyan y se reflejan en el plan de convivencia de los centros educativos las diversas situaciones de las personas amparadas por ellas.
- DECRETO 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el MARCO REGULADOR DE LA CONVIVENCIA EN LOS
- CENTROS DOCENTES de la Comunidad de Madrid, modificado por el DECRETO 60/2020, de 29 de julio, del Consejo de Gobierno, MARCO REGULADOR DE LA CONVIVENCIA.
- LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA FRENTE A LA VIOLENCIA (8/2021, de 4 de junio, LOPIVI)

1.2. Principios generales de la Convivencia Escolar

La convivencia escolar en la Comunidad de Madrid se inspira en los siguientes principios, de acuerdo con la normativa vigente:

- a) La inclusión de todos los miembros de la comunidad educativa y el respeto por sus derechos y sus deberes.
- b) La participación y la responsabilidad compartida (sociedad, comunidad educativa).
- c) El reconocimiento de la labor y autoridad del profesorado, tutores y de los miembros de los equipos directivos en la convivencia escolar y la necesaria protección jurídica a sus funciones.
- d) El reconocimiento de los padres o tutores en la educación de sus hijos y la importancia de su corresponsabilidad en la construcción de una convivencia escolar positiva.
- e) El reconocimiento del importante papel del alumnado en la construcción de una convivencia escolar positiva.
- f) La importancia del carácter educativo y preventivo para regular las acciones relacionadas con la convivencia entre los miembros de la comunidad educativa.
- g) La autonomía de los centros para definir, impulsar y evaluar su propio marco de convivencia dentro las disposiciones vigentes.
- h) El respeto por las normas del centro como marco de convivencia.
- i) La integración de la convivencia dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- j) La coordinación y colaboración entre las personas, órganos, y administraciones para una efectiva labor de construcción de una convivencia pacífica.
- k) El compromiso con la prevención y eliminación del acoso escolar y ciberacoso, tanto dentro como fuera de las aulas.
- l) La resolución pacífica de los conflictos en situaciones de simetría entre iguales para la mejora de la convivencia en el ámbito educativo.
- m) El rechazo de cualquier forma de violencia y la protección de las víctimas.



1.3. Elaboración y finalidad de este plan de convivencia.

Uno de los pilares fundamentales que definen nuestro Centro es la prevención y promoción de la convivencia pacífica y ética en el contexto de las relaciones interpersonales. Arraigados en esta profunda y sólida convicción, llevamos a cabo numerosas iniciativas, proyectos, actividades, cursos y documentos, en colaboración con diversos miembros de nuestra comunidad escolar.

A lo largo de los últimos años, hemos implementado una serie de medidas con el objetivo de educar en la convivencia. Es importante destacar que este plan es un proceso dinámico, más que un simple documento. Sirve como un marco que guía las relaciones humanas, y ha sido construido con la contribución y experiencia de participación de todos los sectores implicados en el Colegio.

Además de la experiencia previa, el Equipo Directivo actual ha elaborado este documento tomando como referentes:

- La Legislación vigente y las orientaciones de la inspección educativa.
- Los fines educativos explícitos en nuestro PEC.

- Las necesidades cambiantes de nuestro entorno y las aportaciones de distintos sectores de nuestra Comunidad escolar: Servicios Sociales, ONG,...
- La Reflexión grupal del profesorado sobre la praxis educativa y la extensa formación realizada sobre Convivencia.

- Las aportaciones de nuestra Coordinadora de Bienestar y protección infantil.
- Las Propuestas del alumnado a través de las Asambleas de clase y la Comisión de Convivencia.
- Los valores que nos definen como Institución, recogidos en nuestro Proyecto Educativo de Centro (PEC) y en el Plan de Acción Tutorial (PAT).

En definitiva, la finalidad de este Plan es fundamentar y concretar el modelo de convivencia del Colegio La Inmaculada Concepción, de San Lorenzo de El Escorial. Nuestro objetivo es proporcionar a la comunidad educativa una respuesta coordinada, estructurada y organizativa que regule la convivencia escolar. Este enfoque tiene como finalidad fomentar la participación democrática y positiva de todos los involucrados en la vida escolar, clarificando sus derechos y responsabilidades, y estableciendo las normas de convivencia junto con procedimientos para prevenir y resolver constructivamente los conflictos cotidianos. Todo esto se fundamenta en los principios que guían nuestra institución.



2. EL PLAN DE CONVIVENCIA

2.1. Objetivo general

Nuestra meta es establecer una directriz general que oriente la intervención en nuestro centro en relación con la socialización y la convivencia. Esto incluye un conjunto de acciones, medidas organizativas, actividades y recursos diseñados para satisfacer de manera adecuada las necesidades educativas y de participación democrática de todos los miembros de los diversos sectores que conforman nuestra comunidad escolar.

Queremos construir un marco de referencia que funcione como un espacio protector, en un contexto dinámico, interactivo y adaptable. Este marco debe ser claro para todos los miembros de la comunidad educativa y debe ser revisado a medida que las circunstancias cambien. La elaboración de este marco se basa en criterios consensuados entre todos los agentes que participan en el proceso.

2.2. Contenidos que comprenden el Plan de Convivencia.

- a) el diagnóstico del estado de la convivencia en el centro teniendo en cuenta sus características y las de su contexto.
- b) los valores de convivencia y los objetivos y prioridades en relación con el proyecto educativo del centro.
- c) la concreción de los derechos y deberes del alumnado y del resto de la comunidad educativa
- d) las actividades que se programan con el fin de fomentar un buen clima de convivencia, ya sea dentro o fuera del horario lectivo.
- e) las normas de convivencia, las estrategias para la prevención y resolución de conflictos, las medidas correctoras aplicables en caso de incumplimiento, que deberán ser de carácter educativo y recuperador y tener en cuenta la situación y condiciones personales del alumnado.
- f) el plan de convivencia deberá diferenciar con claridad el acoso escolar, el ciberacoso, la violencia de género y la lgtbifobia de otras conductas esporádicas que dificultan la convivencia.
- g) las estrategias para realizar la difusión, seguimiento y evaluación del plan de convivencia.
- h) las actividades de formación dirigidas a los miembros de la comunidad educativa para la resolución de conflictos.
- i) las estrategias para la promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.



2.3. El Plan de Convivencia en los documentos del Centro

La línea educativa general de nuestro centro queda recogida en una serie de documentos en los que se definen las señas de identidad propias y se estructura y organiza la intervención de Centro en todos los ámbitos, por ello, estos documentos tienen estrecha relación con el presente Plan de Convivencia, cada uno en su contexto y sirven de referente y guía para todos los miembros de la Comunidad Educativa.

- PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO, (PEC)
- PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL, (PAT),
- PLAN INCLUYO (PI)
- PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL (PGA)
- PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)

El plan de convivencia se enmarca en el proyecto educativo, que define los principios que regulan la vida del centro. Promueve procesos de participación activa que contribuyen a prevenir y resolver pacíficamente los conflictos. Se incluyen líneas de trabajo:

- a) La prevención como la mejor herramienta para evitar cualquier tipo de conflicto.
- b) Las medidas organizativas con repercusión en la mejora de la convivencia y en la prevención de conflictos y de situaciones violentas y/o acoso.
- c) Las metodologías didácticas que contribuyan a mejorar el clima de convivencia.

Se incorporarán a la PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL aquellas actuaciones que a lo largo del curso se vayan a desarrollar para dar respuesta a las necesidades detectadas y objetivos marcados, estableciéndose un plan de actuación para cada curso escolar.

El plan de atención a la diversidad, incluido dentro del Plan incluyo, guarda relación directa con la mejora de la inclusión de todos los alumnos. La organización de la atención específica de los alumnos con necesidades educativas especiales o con necesidades de compensación educativa, al igual que los refuerzos ordinarios, facilitan la plena integración y aceptación de todos y cada uno de los alumnos.

El plan de acogida, elemento indispensable para facilitar la integración de los nuevos alumnos en el centro y para prevenir situaciones de aislamiento, discriminación, etc.



2.4. El Coordinador de Bienestar

El coordinador de bienestar del Colegio desempeña un papel fundamental en el entorno educativo al garantizar que el alumnado, el personal y la comunidad educativa en general disfruten de un ambiente saludable, seguro y propicio para el aprendizaje y el desarrollo personal. Su función es multifacética y abarca una serie de responsabilidades, que incluyen el fomento de la salud mental y emocional de los estudiantes, la promoción de un clima escolar inclusivo y el apoyo a la gestión de situaciones de crisis.

El coordinador de bienestar trabaja en estrecha colaboración con alumnado, familias, docentes y otros profesionales para identificar y abordar las necesidades de bienestar en la comunidad escolar. Esto puede incluir la implementación de programas de apoyo emocional, la organización de actividades relacionadas con la salud y el bienestar, y la coordinación de recursos externos, como terapeutas o servicios de salud.

Las funciones del coordinador de Bienestar y Protección contra el acoso en el colegio se dividen en 11 tareas:

- Promover planes de formación, detección precoz y protección de los niños, niñas y adolescentes. Estos planes irán dirigido tanto al personal como al alumnado. También coordinará con las Asociaciones de Padres y Madres formación para las familias.
- Coordinar, de acuerdo con los protocolos que aprueben las administraciones educativas, los casos que requieran de intervención por parte de los servicios sociales competentes.
- Ser el referente principal de la comunidad educativa frente a los posibles casos de violencia en el propio centro o en su entorno.
- Promover medidas que aseguren el bienestar del alumnado y la cultura del buen trato entre iguales.
- Fomentar el uso de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.
- Informar al personal del centro sobre los protocolos en materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia existente en su localidad o comunidad autónoma.
- Fomentar el respeto al alumnado con discapacidad o cualquier otra circunstancia de especial vulnerabilidad o diversidad.
- Coordinar con la dirección del centro educativo el plan de convivencia del centro.
- Promover, cuando haya un riesgo para la seguridad de los menores, la comunicación inmediata con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- Denunciar ante las Agencias de Protección de Datos cualquier tratamiento ilícito de datos de carácter personal de los menores (por ejemplo, a través de redes sociales).
- Fomentar una alimentación saludable entre los niños, en especial a los más vulnerables.



3. LA CONVIVENCIA EN NUESTRO CENTRO

3.1. Diagnóstico de la convivencia del centro.

Tanto los alumnos como los profesores manifiestan contar con un buen clima de convivencia que se apoya en las siguientes fortalezas: la cercanía en el trato con los profesores, el diálogo, la equidad en la resolución de conflictos, la explicación clara en las tutorías de las normas y las medidas correctoras, las metodologías activas, las fiestas escolares, los grupos Adamah, las catequesis para los alumnos que quieren prepararse para recibir el sacramento de la Primera Comuni3n o la Confirmaci3n, el proyecto de profesor acompa3ante... Todas estas experiencias hacen que los alumnos puedan convivir no s3lo en el 3mbito acad3mico sino en espacios donde el conocimiento y el trato se hace m3s personal y cuando "conocemos" a alguien es m3s dif3cil que surjan conflictos.

Los alumnos perciben como realidad la existencia de un estilo educativo basado en la ayuda mutua, la escucha, los buenos modales y las muestras de inter3s y afecto. El PAT contempla actividades que facilitan esta convivencia positiva e integra sesiones de prevenci3n e identificaci3n de situaciones de violencia, acoso escolar y ciberacoso.

Entre las principales debilidades de nuestro clima de convivencia es la detecci3n de un n3mero elevado de faltas leves relacionadas con la puntualidad, el arreglo personal, el uso de dispositivos electr3nicos, incidentes en los cambios de hora o en los traslados por los pasillos. Los alumnos a veces perciben discrepancias entre profesores en la aplicaci3n de sanciones.

El uso negligente de las redes, las adicciones al m3vil, a los videojuegos y juegos online, las apuestas o el consumo de sustancias ilegales son problemas que se escapan de nuestra vigilancia, por darse fuera del horario escolar, pero nos preocupan y buscamos prevenir, puesto que cada vez son m3s frecuentes en los centros escolares.

En el entorno de San Lorenzo de El Escorial est3n aflorando algunos grupos de j3venes que generan peleas en el municipio, incluidas las intermediaciones del Centro, y a veces est3n involucrados algunos de nuestros alumnos de secundaria como acompa3antes o como v3ctimas de estas agresiones.



3.2. Línea Educativa: Valores que orientan nuestra praxis educativa.

Nuestro enfoque educativo es más que un simple objetivo; es una misión institucional que guía todas nuestras acciones y decisiones en el colegio. Nuestra misión se resume en la siguiente declaración:

"Promover una educación personalizada considerando al alumno como centro de la acción educativa ayudándole a crecer como persona y a insertarse en el mundo de forma responsable, crítica y creativa. Ofrecer un estilo educativo que favorezca la vivencia de valores éticos y cristianos, así como el respeto a la diversidad".

Este enunciado capta la esencia de lo que aspiramos a lograr en nuestra institución educativa y refleja nuestros valores fundamentales.

Nuestro estilo educativo responde a las características peculiares de la pedagogía Concepcionista entre las que cabe destacar:

1. Educación preventiva.
2. Educación integral.
3. Educación personalizada.
4. Educación liberadora.
5. Educación desde una comunidad que promueve la comunión entorno al Proyecto concepcionista.

Y como valores: el amor, la belleza, la apertura a la trascendencia, vida, libertad, verdad, sentido de pertenencia, competencia, solidaridad y responsabilidad.

Destacamos nuestra dedicación a una educación personalizada. Reconocemos que cada estudiante es único, con sus propias habilidades, necesidades y aspiraciones. Consideramos al alumno como el epicentro de nuestra labor educativa, diseñando programas y estrategias que se adapten a sus características individuales. Esto implica un compromiso firme de no solo brindar conocimientos académicos, sino también de apoyar el crecimiento personal y el desarrollo de habilidades para la vida.

Nuestra misión también enfatiza la importancia de cultivar la responsabilidad, la mentalidad crítica y la creatividad en nuestros estudiantes. Creemos que, además de adquirir conocimientos, es esencial que los jóvenes desarrollen la capacidad de pensar de manera independiente, aborden desafíos de manera reflexiva y generen soluciones innovadoras. Al fomentar estas cualidades, les estamos preparando para enfrentar un mundo en constante cambio.

En cuanto a los valores éticos y cristianos, reconocemos la importancia de inculcar principios morales y espirituales en nuestra comunidad educativa. Promovemos la práctica de valores como la bondad, la solidaridad y la compasión, y alentamos a nuestros alumnos a vivir de acuerdo con estos principios en su vida diaria. Al mismo tiempo, respetamos y valoramos la diversidad en todas sus formas, creyendo que es a través del entendimiento y el respeto por las diferencias que podemos construir una sociedad más inclusiva y justa.



4. PROGRAMAS PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA.

4.1. Organizativos.

La prevención en la convivencia escolar a nivel organizativo es un componente fundamental en la construcción de entornos educativos seguros y saludables. Su adecuada gestión es esencial para promover un ambiente de aprendizaje positivo. Para ello es importante establecer estrategias a nivel institucional para prevenir conflictos, fomentar la inclusión y garantizar que tanto estudiantes como personal educativo puedan desarrollarse en un entorno respetuoso y armonioso.

- Basándonos en nuestro principio de prevención, la organización del Centro para las situaciones en las que se manifiesta el mayor número de conflictos es la siguiente:
 - La entrada de los alumnos al centro siempre se realiza bajo la responsabilidad de un trabajador del Centro y la Dirección
 - La jornada lectiva en el centro comienza con la presencia del tutor en el aula.
 - Vigilancia de los recreos, pasillos, traslados a otras aulas y cambios de clase está estructurado de tal manera que los alumnos siempre están acompañados por un docente.
 - Los desplazamientos al comedor, a actividades extraescolares serán supervisadas por el personal contratado para tal fin.
- En las reuniones generales de inicio de curso se informa a familias y alumnos de las medidas organizativas del Centro.
- El Centro dispone de una herramienta de comunicación anónima “Buzón convivencia” que puede ser utilizada por todos los alumnos del Centro.
- En el Centro existe una figura de referencia a la que los alumnos pueden acudir siempre que lo necesiten: El Coordinador de Bienestar y Protección y el profesor Acompañante, que se darán a conocer a inicio de curso.
- Además del teléfono y/o la agenda escolar, existen otros medios de comunicación como la plataforma educativa para familias: Alexia y para alumnos: Google Classroom.
- Otras medidas organizativas que favorecen el buen clima en la convivencia escolar son:
 - La distribución estratégica de alumnos y profesores durante los recreos.
 - El plan de patios activos.
 - La distribución de alumnos en los grupos -clase.
- Desde el centro se organizan actividades formativas en colaboración con otras instituciones: ayuntamientos, centros de salud, universidades, Fuerzas de Seguridad del Estado con toda la comunidad educativa.



- El Colegio emplea herramientas facilitadas por la CAM para conocer y analizar el clima de convivencia en el aula y en el Centro.
- La dirección del Centro, además de revisar periódicamente los protocolos establecidos, diseñará los necesarios para dar una respuesta adecuada a aquellas necesidades detectadas.

4.2. Curriculares.

La metodología didáctica desempeña un papel crucial en la configuración del clima de convivencia en los grupos escolares. Las decisiones que tomamos en términos de cómo enseñar y organizar las actividades de aprendizaje tienen un impacto directo en las interacciones y relaciones entre los alumnos. Desde la formación de grupos hasta las estrategias de motivación, la planificación de las actividades y la gestión del tiempo, todas estas variables metodológicas influyen de manera considerable en las conductas y dinámicas sociales que emergen en el entorno educativo.

En nuestro Centro, hemos adoptado enfoques metodológicos que promueven la colaboración y la participación activa de los alumnos, lo que ha demostrado ser altamente efectivo para mejorar el clima de convivencia. Entre las metodologías que implementamos se incluyen dinámicas de grupo que fomentan la comunicación y el trabajo en equipo, estudios de casos que involucran al alumnado en situaciones reales de resolución de problemas, el aprendizaje cooperativo que les brinda la oportunidad de colaborar en proyectos y tareas, y las asambleas donde se les anima a expresar sus opiniones y participar en la toma de decisiones.

4.3. PROTOCOLOS

4.3.1. Protocolo Acoso escolar

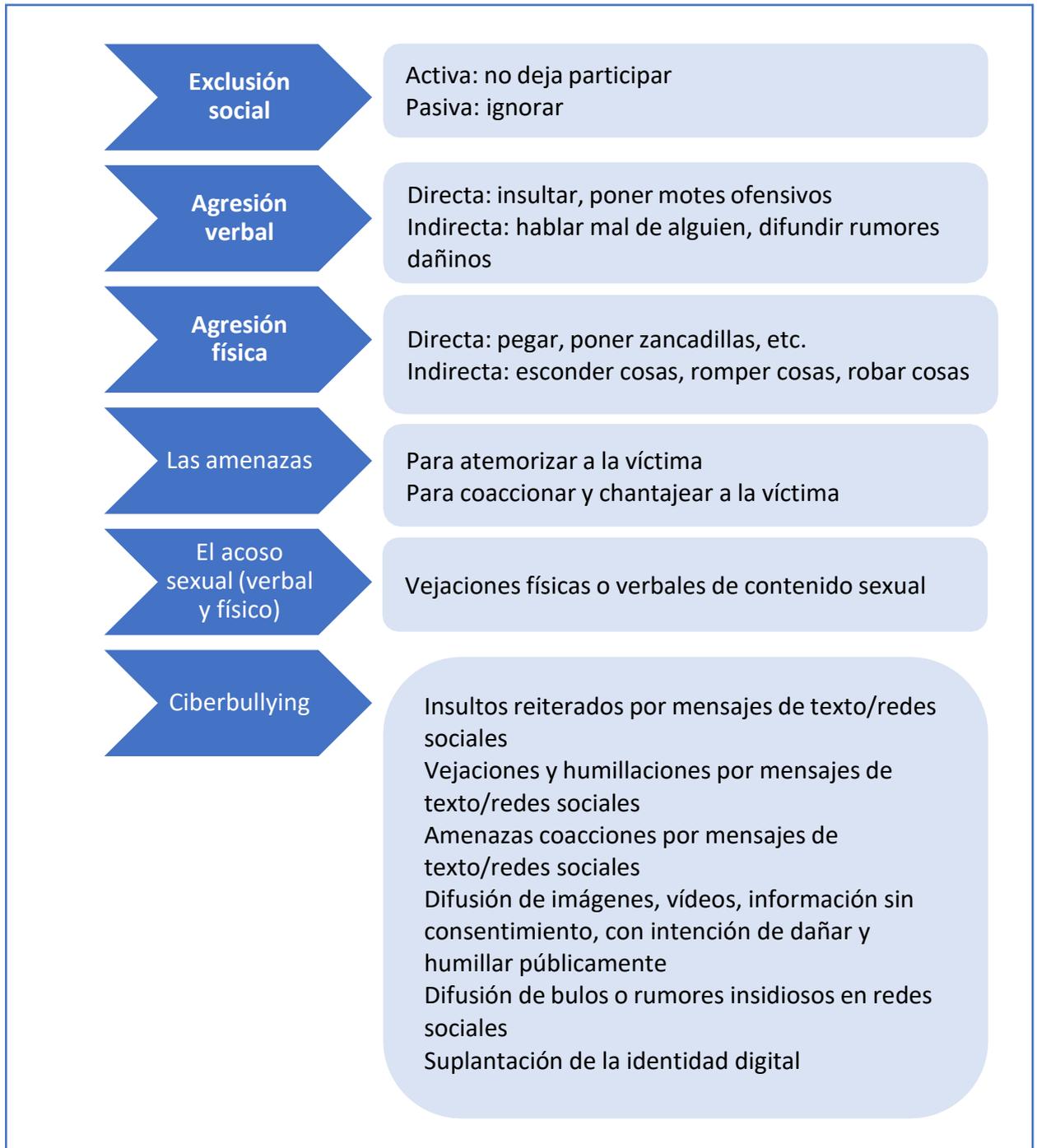
El acoso escolar es "una conducta de persecución física y/o psicológica que realiza un alumno contra otro, al que elige como víctima de repetidos ataques. Esta acción, negativa e intencionada, sitúa a la víctima en una posición de la que difícilmente puede salir por sus propios medios" (D.Olweus).

El acoso es un tipo de maltrato entre iguales, pero debe distinguirse de las conductas o agresiones aisladas, conflictos de convivencia que deben tener un tratamiento diferenciado.

Los rasgos que determinan la existencia de acoso son tres:



Las manifestaciones del Acoso son:





INDICADORES PARA RECONOCER EL ACOSO EN LA VÍCTIMA:

- Modificación del carácter: retraimiento
- Pérdida de interés por la escuela
- Brusco descenso en el rendimiento escolar
- Abandono de aficiones
- Angustia, nerviosismo, ansiedad
- Negativa a asistir al centro: aparición de absentismo
- Pérdida de capacidad de concentración
- Pérdida de confianza en sí mismo
- Aislamiento
- Sentimiento de rechazo
- Somatizaciones: pueden sentirse enfermos con mareos, dolores de cabeza, de estómago...
- Van tarde al recreo y regresan pronto
- Suelen preferir la compañía de los adultos durante los recreos y tiempos fuera de clase

El acoso escolar es calificado como falta muy grave en el art. 124 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, y aparece tipificada como tal en el Decreto 32/2019, de 9 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid (art. 35. 1.b), por lo que el centro, en el caso de encontrar evidencias, actuará disciplinariamente de acuerdo con el Decreto precitado.

Secuencia de actuación

Ante la comunicación o sospecha de un posible acoso escolar por parte de la Comunidad Educativa o familiares del alumno, se procederá de manera confidencial a::

1º . Notificación al director de la existencia de indicios de acoso escolar a un alumno del centro (ANEXO I.a). Este anexo será cumplimentado por el profesor, tutor, orientador. Recogerá la información básica (hechos, testigos, autor de la notificación, etc.) sobre la denuncia.

2º Para favorecer que los alumnos, espectadores en muchos casos y conocedores de situaciones que pueden pasar desapercibidas a ojos de los adultos, tengan la posibilidad de comunicar fácilmente las situaciones de posible acoso de las que sean testigos o conocedores, se añade un ANEXO I.b, que será recogido, una vez cumplimentado por parte del orientador y Coordinador de Bienestar y Protección. Dicho anexo estará disponible en la portería del Centro.

3º El director designará a dos docentes del centro para obtener la información necesaria para determinar la existencia de acoso escolar. Para ello, entregará a las personas seleccionadas el ANEXO II. Los profesionales designados recabarán, de forma inmediata y con la mayor diligencia, la información relevante de acuerdo con los hechos notificados y con el contenido del ANEXO II.

Tras la realización de las indagaciones oportunas, el anexo se devolverá firmado al director. Los datos de dicho anexo se incorporarán como antecedentes o diligencias previas en caso de instruirse un expediente disciplinario por la falta muy grave de acoso físico o moral a un compañero (art. 35.b) del Decreto 32/2019, aunque ninguno de los profesores que, en su caso, hayan reunido la información, podrá ser designado instructor del expediente.



4º El director llevará a cabo la reunión para la toma de decisiones, de la que levantará acta conforme al ANEXO III (en dicho anexo se debe contemplar los elementos que terminan el acoso: reiteración de los hechos, intención de dañar, desequilibrio de poder). A dicha reunión se convocará al tutor del alumno presuntamente acosado, al orientador del centro y a los dos profesionales que han cumplimentado el ANEXO II. En esta reunión, destinada a valorar los datos recogidos en el ANEXO II y a tomar decisiones sobre la existencia de acoso escolar, pueden plantearse **tres situaciones**:

1. NO hay indicios de acoso: no se activa el Plan de intervención, pero se desarrollan las actuaciones de *prevención*: acción tutorial, sociograma, actividades de cohesión de grupo, actuaciones de información sobre acoso y maltrato entre iguales, etc.).
2. Sí hay evidencias de acoso: se pone en marcha el Plan de intervención según ANEXO IV.b y se inicia procedimiento disciplinario, de acuerdo con el Decreto 32/2019. Dicho ANEXO IVb se diseñará a partir del ANEXO IVa que incluirá las medidas urgentes y/o cautelares en función de la gravedad de la situación, para garantizar la seguridad de la víctima.
3. NO hay indicios suficientes por el momento o no son concluyentes. Se planifica nueva observación, registro de datos y seguimiento.

ANEXO IV.a: contiene el diseño base del plan, los miembros del grupo de actuación que se constituirá para su realización, la estructura detallada y una serie de actuaciones para la intervención con el alumno acosado, con el acosador, con las familias de ambos, con el equipo docente y con los grupos de alumnos espectadores. Además, deberá incluir referencia expresa a la frecuencia de seguimiento y evaluación del propio Plan. Es importante destacar que la realización del Plan de intervención es preceptiva en caso de detectarse acoso escolar y que dicho Plan incluirá, necesariamente, actuaciones con todos los implicados citados. En cuanto a las actuaciones específicas, en el ANEXO IV.a) se ofrece una serie de medidas a título orientativo, pero sin carácter de exhaustividad: los centros, en el ejercicio de sus autonomía y dependiendo del caso, seleccionarán aquellas que consideren adecuadas y podrán implementarlas.

ANEXO IV.b: concreción del Plan de intervención diseñado por el centro. En este anexo se recogerán las actuaciones específicas del Plan seleccionadas por el centro para la intervención con el alumno acosado, con el acosador, con sus familias, con el equipo docente y con los grupos de alumnos espectadores. Se consignará asimismo al miembro del grupo de actuación responsable de cada actuación. También se indicará la frecuencia de seguimiento y evaluación.

ANEXO IV.c: Acta de seguimiento y evaluación del Plan de intervención diseñado por el centro (ANEXO IV.b). El objetivo de este anexo es facilitar el seguimiento y evaluación de las medidas del Plan diseñado. Los responsables de las actuaciones evaluarán su cumplimiento (sí/no), su impacto (positivo/negativo/irrelevante) y acordarán su continuidad (sí/no).

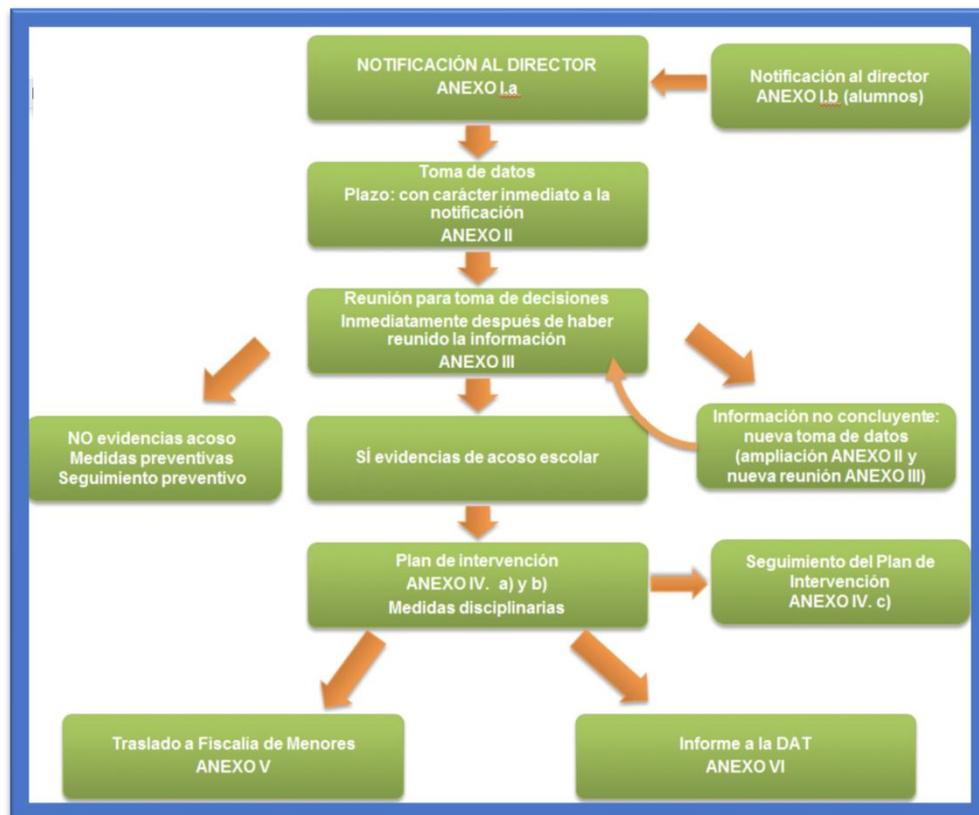
5º El director del Centro deberá proceder a dar traslado de la situación de acoso escolar a Fiscalía de Menores, cumplimentando el ANEXO V

6º El director del Centro comunicará la situación de acoso a la DAT a través del ANEXO VI

7º El Centro, a través del Orientador y Director citará a la familia del alumno acosador y cumplimentará el ANEXO VII, donde se recogerá los hechos constatados, las medidas que adopta el centro, la información de consecuencias legales y los recursos a interponer

8º Se enviará copia de todos los anexos de protocolo contra ACOSO ESCOLAR a la UNIDAD DE CONVIVENCIA Y A LA INSPECCIÓN EDUCATIVA.

DIAGRAMA DE ACTUACIONES:



4.3.2. Protocolo de seguridad para la entrega de los alumnos a sus familias

La seguridad de los alumnos es una prioridad indiscutible en cualquier institución educativa. El proceso de entrega de los estudiantes a sus familias al finalizar la jornada escolar es un momento crítico en el que se deben implementar procedimientos efectivos para garantizar su bienestar.

Este protocolo no solo tiene como objetivo prevenir situaciones de riesgo, sino también fortalecer la confianza de la comunidad educativa en la capacidad de la institución para salvaguardar a sus alumnos.

A través de procedimientos cuidadosamente diseñados y una comunicación efectiva, el Protocolo de seguridad para la entrega de alumnos a sus familias busca crear un ambiente en el que los padres y cuidadores se sientan seguros y los alumnos puedan regresar a sus hogares de manera ordenada y protegida.



Se han diseñado 3 modelos de autorización, según las necesidades detectadas:

■ **AUTORIZACIÓN 1**

Los alumnos de educación infantil y de 1º y 2º de educación primaria se entregan en mano a los padres. Si alguna familia necesita que a los menores les recojan personas distintas de los progenitores se debe hacer a través de una petición correspondiente.

La autorización recogerá el DNI del progenitor y los DNI de las personas autorizadas para la recogida. En ningún caso se entregará un menor cuya autorización no esté firmada y presentado el DNI en el Centro.

A partir de 3º de Primaria los padres autorizan a las personas pero no hay cotejo porque no hay entrega en mano; sí se vigila que ningún menor se vaya solo.

■ **AUTORIZACIÓN 2**

Autorización para los niños que salen solos del colegio en educación primaria.

■ **AUTORIZACIÓN 3**

Autorización de los padres para que sus hijos mayores recojan a los más pequeños.

4.3.3. Protocolo de seguridad para altercados en las inmediaciones con alumnos del Centro implicados.

La seguridad de los estudiantes es una preocupación constante en cualquier institución educativa, y la prevención y gestión de situaciones de altercados o conflictos en las inmediaciones del Colegio es de vital importancia para la comunidad educativa. El Protocolo de Seguridad para Altercados en las Inmediaciones con Alumnos del Centro Implicados es un conjunto de directrices y procedimientos diseñados para abordar eficazmente estos incidentes, garantizando la seguridad de los alumnos y la integridad del entorno escolar.

Se tomarán las siguientes medidas:

- Notificar a los cuerpos de seguridad (policía local y guardia civil) los incidentes que se están produciendo en las inmediaciones del centro.
- Teléfonos: policía local 91 890 5223, guardia civil 91 890 2611, 061
- Informar a los padres o tutores legales de los alumnos implicados
- Si es necesario el alumno es acompañado y protegido dentro del centro escolar hasta que lleguen los padres o tutores legales. Si es preciso, tendrá asistencia del servicio de enfermería.
- Pedir a los padres que los alumnos implicados entren y salgan del colegio acompañados por ellos
- Durante los recreos el alumno si ha tenido un altercado con otro alumno del centro, permanecerá vigilado en un recibidor.



4.3.4. Protocolo de actuación interna frente a pensamientos e intentos autolíticos.

Manteniendo la discreción y la protección de datos del menor, el centro ante una situación de conocimiento de intento de suicidio y/o autolesiones, procederá de la manera siguiente:

1º Se pondrá inmediatamente en conocimiento del tutor, orientador-coordinador de bienestar, coordinador de etapa, dirección y profesores que imparten clase al alumno. Se cumplimentará el ANEXO I por parte del tutor.

2º Se cumplimentará el ANEXO II por parte del orientador, recogiendo la información previa, las entrevistas necesarias con el objetivo de ampliar y analizar la situación de riesgo por parte del alumno.

3º Se cumplimentará el ANEXO III por parte del orientador para analizar el caso y enumerar las posibles señales de alarma, así como los factores de riesgo y/o protección.

4º Se avisará a los padres o tutores legales del menor.

5º Se pondrá en conocimiento del servicio de enfermería del centro, si la situación lo requiere.

6º Analizada y valorada la situación por parte del tutor, coordinador, orientación y dirección, se cumplimentará el ANEXO IV por parte del orientador, para tomar decisiones sobre el plan individualizado de protección y prevención. Dicho plan individualizado de protección quedará reflejado en el ANEXO V.

Los modos de protección son:

- El alumno no podrá estar solo en la clase, ni en ningún aula del centro
- El alumno irá acompañado al baño por algún compañero de clase.
- El alumno, en el aula, tendrá su pupitre siempre de la mitad hacia delante de la clase.
- Durante los recreos se tendrá especial cuidado para que no se encuentre solo y pueda interaccionar con otros alumnos.
- La orientadora y coordinadora de bienestar, junto al tutor trabajará con la clase aspectos relacionados con la autoestima y las emociones
- Desde el centro se promoverán planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección, dirigidos tanto al personal que trabaja en los centros como al alumnado.
- Acompañar al alumno desde tutoría y orientación, dejando registrado con los anexos correspondientes toda intervención.
- Mostrar siempre con el alumno disposición, implicación y apoyo. Preguntar de manera respetuosa, sensible y cercana. No juzgar, acompañar, dar confianza y derivar a los servicios correspondientes de intervención.
- Si nos encontramos al alumno después de haberse lesionado, además de avisar a la enfermera, evitar comentarios o preguntas que puedan generarle más culpabilidad y desasosiego.
- Proponer a las familias el SAF(servicio de atención a las familias) del centro.
- Facilitar la comunicación entre el servicio de orientación y el servicio de salud mental, siempre que las familias lo autoricen.



4.3.5. Protocolo de actuación frente a la sospecha de consumo de sustancias por parte de menores en el Centro.

Hoy en día es una evidencia que el consumo de drogas está instaurado en la adolescencia, concretamente entre los 13 y 16 años, una etapa en la que se dan comportamientos asociados al riesgo, entre ellos el consumo de drogas ya que es en ese momento evolutivo cuando, por lo general, las personas jóvenes las conocen, experimentan y prueban.

Las sustancias con las que se inician en esta experimentación son el tabaco el alcohol y el cannabis. La combinación de factores de riesgo y protección individuales, interpersonales y sociales va a determinar el cese o el mantenimiento de la conducta, así como la posibilidad de escalada hacia el consumo de otro tipo de sustancias.

Los centros educativos, por ser un lugar donde se concentra este sector de la población, se convierten en ocasiones en escenario de estas conductas. No son por tanto ajenos a esta situación, sino que se ven afectados por la misma, convirtiéndose en un lugar idóneo, por los recursos que poseen y los conocimientos y contactos que diariamente desarrollan, para ofrecer la oportunidad de desarrollar integralmente a la juventud y promocionar estilos de vida saludables.

En general, la comunidad educativa es razonadamente consciente del consumo de drogas por parte del alumnado. El tabaco y el alcohol son sustancias de uso generalizado en los distintos cursos de secundaria, con alguna incidencia en los dos últimos de primaria. Los adolescentes beben compulsivamente alcohol los fines de semana, esta realidad afecta poco a la dinámica habitual del centro educativo. Sin embargo, el cannabis sí es una droga que en algunos centros se ha introducido dentro del horario escolar y esto asusta y alerta al profesorado que consideran que es una práctica bastante extendida entre el alumnado.

Hay una relación directa que se establece entre consumos de sustancias adictivas y pasividad, pérdida de interés, dificultad de concentración, descenso en el rendimiento, así como la identificación del fracaso escolar como uno de los factores de riesgo que induce al consumo de dichas sustancias.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE LA SOSPECHA DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS ADICTIVAS POR PARTE DE UN MENOR.

Pasos de actuación:

1º Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento expreso de un consumo o indicio razonable del mismo, deberá notificarlo cumplimentando el ANEXO I al tutor/a, coordinador, orientadora y dirección del Centro.

2º Se procederá a la recogida de datos por parte del tutor y el orientador, para intentar apoyar o fundamentar esa sospecha. Se recogerán a través de la observación de dicho



alumno durante una o dos semanas, dependiendo del caso y de la información previamente aportada. Cumplimentar el ANEXO II

3º Se cumplimentará el ANEXO IV, por parte del tutor, orientador, teniendo presente las siguientes señales

Las señales indicativas podrían ser:

- Olor a alcohol, cannabis
- Marcha inestable
- Agitación, comportamiento disruptivo, cambio significativo de actitud
- Letargo, somnolencia
- Hiperactividad
- Debilidad, desmayos, mareos, pérdidas de conocimiento
- Ojos enrojecidos
- Malestar emocional: depresión, cambios de humor, confusión.
- Pérdida de peso brusca
- Cambios significativos en las amistades.
- Cambio significativo en el aseo personal y en la imagen.
- Deterioro del rendimiento académico y de las relaciones con el grupo de iguales
- Ausencias y retrasos, no cumple los horarios escolares.

4º Se comunicarán los hechos a los padres o tutores legales. La comunicación de dicha información la realizará el tutor, acompañado del orientador y coordinador. Se cumplimentará el ANEXO V. El objetivo de dicha intervención es buscar cauces de colaboración entre el colegio y la familia para la prevención, protección e intervención del menor.

5º Si es preciso se pondrá en conocimiento de Servicios Sociales y Fuerzas de Seguridad del Estado (Policía Local y Guardia Civil)

6º Se cumplimentará el ANEXO VI se comunicará a la DAT y al EQUIPO DE CONVIVENCIA

7º Si es preciso se cumplimentará el ANEXO VII, para notificar la colaboración con servicios externos

4.3.6. Plan de Igualdad entre hombres y mujeres

Promover la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en la escuela es fundamental para fomentar un entorno inclusivo y equitativo.

Desde el centro estableceremos estrategias para ayudar a promover la igualdad de género en el ámbito educativo:

- Integrando la educación en igualdad de género en el currículo escolar. Esto implica abordar temas como los estereotipos de género, los roles tradicionales, la diversidad y los derechos igualitarios que fomenten la reflexión crítica y el diálogo entre los alumnos.



- Sensibilizando y formando al personal docente: enseñar a reconocer y abordar los prejuicios de género, así como fomentar la participación equitativa de todos los estudiantes.
- Promoviendo modelos de referencia diversos: Invitar a ex- alumnos mujeres y hombres exitosos de diversas profesiones y ámbitos de la vida a compartir sus experiencias.
- Asegurarnos de que todas las oportunidades educativas están disponibles por igual para hombres y mujeres. Esto incluye brindar igual acceso a programas académicos avanzados, actividades deportivas y liderazgo estudiantil.
- Fomentando la participación de los padres: Fomenta la participación activa de los padres y madres en la promoción de la igualdad de género en la escuela.
- Realizando una Evaluación y seguimiento: Realizar evaluaciones periódicas para medir el progreso en la promoción de la igualdad de género en la escuela.

4.3.7. Protocolo de acogida a alumnos, familias, profesores y alumnos en prácticas.

El Plan de acogida de nuestro centro va dirigido principalmente a alumnos, alumnas y familias de nueva incorporación al centro. Así mismo incluimos en él las actividades y acciones que se llevan a cabo para la acogida de nuevos profesores al comienzo de cada curso escolar y de los alumnos y alumnas de prácticas de las distintas Universidades con las que colaboramos a lo largo de cada curso.

Cada curso escolar son muchas las familias que se incorporan a nuestro centro, no solo en septiembre, al comienzo de curso, sino también a lo largo del mismo. Por este motivo, además de planificar el periodo de adaptación de los niños y niñas de 3 años, de establecer las reuniones y actividades de acogida para nuevos alumnos/as en septiembre, tenemos que prever un plan de actuación para los alumnos/as que se incorporan en mitad del curso escolar.

Alumnos/as de nueva incorporación al centro		
OBJETIVOS	TEMPORALIZACIÓN	ACTUACIONES
Favorecer la integración escolar, social y afectiva del nuevo alumnado.	Todo el curso	Los alumnos/as de 3 años se incorporan al centro de forma gradual tanto en horas de permanencia en el centro como en el número de niños/as por grupo. Este periodo de adaptación tiene una duración de dos/tres días. Las familias podrán visitar el aula de sus hijos/as y encontrarse con el tutor/a durante los primeros días.



<p>Ayudarle a comprender el funcionamiento del centro y a conocer sus espacios, normas y organización.</p>		<p>El primer día de curso, el resto de los alumnos, de nueva incorporación, entrarán en las aulas a la vez que sus compañeros/as.</p>
<p>Atender a sus necesidades afectivas y comunicativas.</p>		<p>Tanto el tutor/a como algún miembro del equipo directivo estarán pendientes de la entrada el primer día de cada curso escolar.</p>
		<p>Si la incorporación es a lo largo del año, cuando formalizan la matrícula se les enseña el centro, su aula y se les presenta al tutor/a.</p>
		<p>El primer día que se incorporen al centro, los alumnos/as entrarán por portería, un miembro del equipo de orientación o del equipo directivo le acompañará a su clase.</p>
		<p>El tutor/a será el encargado de presentarles ante el resto de la clase.</p>
		<p>En las aulas, a los niños/as que se incorporan durante el año se les asigna una patrulla de acogida para que le ayude durante las primeras semanas, le muestre el centro, juegue con él en el patio.</p>

Profesores de nueva incorporación al centro y profesores en prácticas.		
OBJETIVOS	TEMPORALIZACIÓN	ACTUACIONES
<p>Facilitar la incorporación del nuevo profesorado al centro.</p>	<p>Septiembre</p>	<p>Reunión inicial con Dirección Pedagógica.</p>
<p>Dar a conocer los documentos, proyectos, organización, espacios y actividades que se realizan de forma habitual en el centro.</p>	<p>A lo largo del curso</p>	<p>Completar la ficha de datos personales y asignarles un correo del centro.</p>
<p>Promover actividades y momentos de convivencia.</p>		<p>Visita por las instalaciones del centro.</p>
		<p>Entrega de carpeta de Bienvenida en la que están los horarios de la primera semana, horario anual, horario de patios, listas de alumnos, etc.</p>
		<p>Agregarles a la carpeta compartida donde podrán acceder a todos los documentos del centro.</p>



		Momentos de convivencia en la que participan todos los miembros del claustro.
		Se asignará un profesor/tutor que tendrá la labor de orientación y asesoramiento.
Promover la participación de los alumnos/as de prácticas en la vida del centro.	A lo largo del curso	Reunión inicial con la Dirección Pedagógica.
		Información sobre normas del centro por parte del tutor asignado.
		Firma y sello de credenciales.
		Presentación de tutores de prácticas.

Familias de nueva incorporación al centro		
OBJETIVOS	TEMPORALIZACIÓN	ACTUACIONES
Facilitar la documentación relativa a la organización y funcionamiento del centro, órganos de participación, actividades festivas, etc.	Septiembre	Antes de comenzar el curso escolar las profesoras de 3 años se presentan a las familias y a los niños a través de un video en el que aparecen narrando un cuento.
Fomentar su participación y colaboración en las actividades abiertas a las familias.	Septiembre	La primera semana de septiembre, antes de que comience el curso escolar, el equipo de educación infantil y el equipo directivo se reúnen con las familias que han escolarizado a sus hijos/as en el aula de 3 años para darles la bienvenida, organizar el periodo de adaptación de sus hijos y para darles las informaciones generales de centro y de la clase que son necesarias antes de comenzar el curso.
	Mes de septiembre y octubre	En los cursos de 4 años a 6º de Primaria los tres primeros días las familias podrán acompañar a sus hijos/as hasta su aula en el momento de la entrada por la mañana.
	Todo el curso	Se hará una reunión individual con cada familia de los alumnos/as de 3 años y con los alumnos/as de nueva incorporación, con el fin de recabar información relevante de cada niño/a.



	Todo el curso	Las familias que se incorporen al centro durante el curso mantendrán una reunión con las tutoras en las primeras semanas de incorporación al centro para recabar información relevante del nuevo alumno/a
--	---------------	---

Con los alumnos del centro.		
OBJETIVOS	TEMPORALIZACIÓN	ACTUACIONES
Desarrollar actitudes de acogida y apertura a los nuevos compañeros.	Todo el curso	Actividades en las tutorías centradas en el conocimiento, la empatía y la acogida del otro.
		Formar parte de las "Patrullas de
		Acogida "Tutorización" entre iguales.

4.4. Programas y planes de prevención.

4.4.1. Socioemociograma (screening)

Desde el Centro damos mucha importancia al empleo del socioemociograma, una herramienta que permite identificar las necesidades emocionales, prevenir conflictos y promover un ambiente escolar más empático e inclusivo, a través de la evaluación y visualización de las relaciones emocionales y sociales entre los alumnos de nuestro colegio.

La importancia de utilizar un socioemociograma en el colegio radica en varios aspectos:

- Identificación de vínculos emocionales: El socioemociograma permite identificar las relaciones emocionales entre los estudiantes, como amistades cercanas, grupos sociales o conflictos existentes. Esto proporciona una visión clara de cómo se relacionan y cómo se sienten los alumnos en el entorno escolar.
- Detección de necesidades emocionales: Al visualizar las conexiones emocionales, el socioemociograma ayuda a los profesores y personal educativo a identificar a aquellos estudiantes que pueden necesitar apoyo emocional adicional. Esto les permite brindarles la atención y el apoyo adecuados para promover su bienestar emocional y su desarrollo personal.
- Prevención y resolución de conflictos: El socioemociograma puede ayudar a detectar posibles conflictos o tensiones entre los estudiantes. Esto permite



intervenir de manera temprana y trabajar en la resolución de conflictos de manera constructiva, fomentando así un ambiente escolar más armonioso y seguro.

- **Promoción de la empatía y la inclusión:** Al utilizar el socioemocionograma, se fomenta la empatía y la comprensión entre los estudiantes. Al visualizar las conexiones emocionales, se puede promover la inclusión y el respeto hacia los demás, ya que se toma conciencia de las necesidades y emociones de los demás compañeros.

En resumen, el socioemocionograma es una herramienta valiosa que permite visualizar y comprender las relaciones emocionales en el colegio. Ayuda a identificar necesidades emocionales, prevenir conflictos y promover un ambiente escolar más empático e inclusivo.

4.4.2. Plan Director de la Guardia Civil.

Este Plan persigue prevenir cualquier riesgo que afecte a la seguridad y el bienestar de nuestros menores y jóvenes, en la escuela y su entorno.

El objetivo es la formación e información preventiva que se imparte dentro de este Plan para mejorar la convivencia y la seguridad en nuestro centro y en el entorno. Para ello se desarrollan las siguientes temáticas:

- Riesgos de Internet
- Acoso escolar
- Violencia de Género
- Bandas juveniles
- Drogas y alcohol

La existencia de nuevas necesidades en materia de seguridad entre los jóvenes, derivadas de la sociedad cambiante, ha ocasionado que la Policía Nacional incremente las materias y las actividades a desarrollar en el marco de este Plan, adaptándose constantemente a las demandas reales de nuestros menores.

Desde el centro en comunicación con la Policía Nacional, agendamos y organizamos las sesiones formativas para el alumnado y profesorado de EP y ESO

4.4.3. Programas de prevención ofrecidos por el Ayuntamiento de la localidad.

Educación Infantil:

- Educación Vial y Policía Local: “Conoce tu policía”
Acercar a los alumnos la figura del policía.



Educación primaria:

- “Respeto entre iguales”: Enseñar el concepto de respeto y tolerancia.
- “Riesgo de internet”: conocer los riesgos que hay en el uso de las llamadas “nuevas tecnologías” y las medidas preventivas para reducir riesgos
- “Prevención consumo de alcohol y tabaco”: Ofrecer una serie de habilidades y recursos que eviten el consumo de alcohol y tabaco en preadolescentes con el fin de promocionar un desarrollo integral y saludable.
- “Tú decides en Internet”: conocer los riesgos que hay en el uso de las llamadas “nuevas tecnologías” y las medidas preventivas para reducir riesgos. Se tratan temas como: sexting, ciberbullying, privacidad, ...
- Taller de riesgos en las nuevas tecnologías: conocer los riesgos que hay en el uso de las llamadas “nuevas tecnologías” y las medidas preventivas para reducir riesgos. Se tratan temas como: sexting, ciberbullying, privacidad,...
- Taller sobre emociones y autocontrol: desarrollar el autocontrol emocional como factor de protección ante conductas de riesgo.

Educación secundaria:

- Programa de prevención de consumo de alcohol y tabaco con población escolar: el objetivo del programa es ofrecer una serie de habilidades y recursos que eviten el consumo de alcohol y tabaco en preadolescentes con el fin de promocionar un desarrollo integral y saludable de nuestra población adolescente y juvenil.
- Programa prevención del consumo de cannabis: el objetivo de este taller es dar información correcta para cuestionar las informaciones erróneas y mitos, así como contrarrestar las actitudes positivas existentes hacia el cannabis. Poniendo de manifiesto los distintos riesgos y las consecuencias negativas del consumo de esta sustancia.
- Taller trastornos alimenticios: el objetivo de este taller es prevenir los trastornos alimentarios entre la población juvenil, fomentar hábitos saludables de alimentación y ejercicio y proporcionar información útil para los alumnos. Durante la realización de los talleres se facilitan datos con el objetivo de fomentar la actitud crítica entre los menores respecto a los cánones de belleza que se transmiten en la sociedad actual. Además, se proporcionan a los participantes criterios y guías sobre alimentación equilibrada, además de ayudar a borrar ideas preconcebidas sobre alimentos que engordan o adelgazan. En colaboración con el Centro de Salud “San Carlos”. Impartido por una psiquiatra y una trabajadora social.
- Taller prevención del estrés y la ansiedad: el objetivo del taller es proporcionar herramientas para disminuir la ansiedad, introducir hábitos de vida que fomenten calma, tranquilidad y pensamiento positivo para conseguir relacionarnos con



nosotros/as mismos/as y nuestras propias experiencias. El taller se complementa con un ejercicio de relajación. Taller realizado por profesionales del Centro de Salud

- Tú decides en internet: el objetivo principal es conocer los riesgos que hay en el uso de las llamadas “nuevas tecnologías” (mensajería instantánea, páginas web, redes sociales...) y las medidas preventivas para reducir tales riesgos. Las actividades se apoyarán en el visionado de vídeos que nos servirán para ilustrar situaciones de riesgos en el uso de las nuevas tecnologías y de las medidas preventivas que deberemos tomar.

4.4.4. Programa de educación afectivo sexual “Aprender a Amar”. (Fundación desarrollo y persona, UFV.)

Desde el Instituto Desarrollo y Persona de la Universidad Francisco de Vitoria ofrecemos en nuestro Centro un programa de educación afectivo sexual, para conocer: la grandeza del amor y la sexualidad humana, nuestro cuerpo y la importancia de desarrollar una buena autoestima. Acompañando al alumno de manera integral, con el fin de prevenir situaciones tóxicas o de riesgo en el mundo de las relaciones humanas.

Dicho programa consta de cinco fases:

1º Información presencial a familias

2º Realización de un cuestionario inicial, anónimo con los alumnos, para que puedan reflejar sus inquietudes y preguntas previo al comienzo de las sesiones

3º Dossier de padres: se trata de un documento que recoge pinceladas del taller para enviar a las familias a modo de recordatorio de lo visto en el encuentro de padres y facilitar que puedan acompañar a sus hijos entre sesiones a lo largo del taller, propiciando así el diálogo en la familia.

4º Desarrollo de cuatro sesiones formativas para los alumnos de 5º EP, 1º ESO, 3º ESO y 1º Bachillerato.

5º Feedback del formador con el servicio de orientación y tutor para evaluar conceptos, actitudes y procedimientos aprendidos en las sesiones.



TALLER EN 5º EP:

Los objetivos a trabajar en esta etapa son: reconocer el cuerpo como parte de la persona, entender el concepto de sexualidad (diferencia del cuerpo en masculino y femenino), valorar el cuerpo como un tesoro que hay que cuidar y que tiene el mismo valor que la persona, facilitar pequeñas pistas para pedir ayuda ante posibles abusos, identificar las relaciones personales que nos ayudan a cumplir los anteriores objetivos (familia y amigos), introducir el concepto de amistad, presentar las diferentes VIRTUDES humanas como aquello que nos entrena para aprender a Amar.

Primera sesión: "Mi cuerpo es un tesoro"

Segunda sesión: "Voy a crecer por dentro y por fuera"

Tercera sesión: "Voy a ser un héroe"

Cuarta sesión: "El héroe necesita amigos"

TALLER EN 1º ESO

El objetivo es ayudarles en esta tarea mediante una persona adecuadamente formada y preparada en la educación para la afectividad y la sexualidad, que colabore con ellos y a la que se puedan abrir sin miedos ni temores. Se trata de conseguir una integración armónica de los aspectos biológicos, la afectividad, y las relaciones interpersonales, ya que a esta edad el niño/a resulta muy vulnerable y está inmerso en los mensajes que recibe del mundo exterior que le bombardean con información y contenidos erróneos, fantásticos o irreales que es necesario aclarar.

Trabajamos las diversas características de la pubertad y adolescencia y todo lo que ello conlleva: los cambios físicos que acontecen, el descubrimiento del mundo de la vida interior, los valores humanos (amistad, generosidad, ...), el diálogo con los padres, las características masculinas y femeninas, las relaciones interpersonales.

Taller de la Pubertad desarrollado en cuatro sesiones, cuyos objetivos son:

Primera sesión: "Soy de diseño"

Segunda sesión: "Soy único e irrepetible"

Tercera sesión: "Soy creado para el amor y para la vida"

Cuarta sesión: "Deseo querer y ser querido"



TALLER EN 3º ESO

Los objetivos que nos planteamos son: ayudar al joven a conocerse, aceptarse y relacionarse sanamente, formando las habilidades necesarias para ello, en la amistad, la familia y el ámbito de la pareja con el fin de evitar abusos, imposiciones y agresiones. Aprender a poner nombre a las emociones y sentimientos y adecuar el ritmo del corazón y del cuerpo. Aprender a vivir la vida como búsqueda de un amor hermoso y descubrir la dimensión trascendente del amor humano. Aprender a conocer y juzgar los diversos métodos anticonceptivos y la realidad de aborto, buscando la prevención de los embarazos inesperados en la educación en el amor y la responsabilidad. Favorecer, a través de la metodología del taller, el diálogo padres-hijos, pilar fundamental de la dimensión afectiva y formativa de la familia

Primera sesión: “En rumbo”

Segunda sesión: “Llegar a buen puerto”

Tercera sesión: “Navegamos juntos”

Cuarta sesión: “En el horizonte, el amor”

TALLER EN 1º BACHILLER

Los objetivos que nos planteamos son: que los alumnos reconozcan y comprendan la dimensión afectiva de su personalidad y aprendan a integrar adecuadamente emociones y sentimientos. Ayudar al joven a conocer su cuerpo y a valorar la llamada a dar la vida inscrita en él. Diferenciar la amistad, la atracción, el enamoramiento y el amor maduro y la importancia de adecuar en la vida de pareja el ritmo del corazón y el ritmo del cuerpo. Buscar la prevención de los embarazos inesperados en la educación en el amor y la responsabilidad

Primera sesión: “¿Quién soy yo?”

Segunda sesión: “Mi fertilidad es un regalo”

Tercera sesión: “Deseo que me quieran de verdad”

Cuarta sesión: “Quiero ser feliz, quiero elegir bien”



4.4.5. Servicio de atención a las familias (grupo Proeduca)

Desde el Colegio hemos apostado por un Servicio de Apoyo a las Familias (SAF) que nace con la misión de ayudar a resolver los problemas de salud mental y promover el bienestar emocional en los colegios.

El SAF nos permite ofrecer formación a padres, profesores y alumnos para sensibilizar, detectar señales de alarma y establecer protocolos de actuación. Así como, intervención a través de evaluación, diagnóstico y tratamiento de calidad. De esta manera acercamos las terapias psicológicas a nuestro centro educativo para facilitar a los alumnos y sus familias el acceso a los tratamientos que necesiten.

4.4.6. Programa de Patios Activos

El patio es el lugar donde nuestro alumnado se mueve en un espacio abierto donde poder elegir libremente con quien jugar, donde poder canalizar toda su energía, donde busca la diversión y el disfrute y donde se establecen las relaciones interpersonales que tantos conflictos generan. También se observa en los patios que el fútbol acapara gran parte de los espacios, la falta de interacción entre niños y niñas, el incumplimiento de las normas de los juegos, la agresividad como solución a los conflictos que surgen e incluso muchas veces hay niños y niñas que no juegan, que solo pasean por falta de espacios, de materiales o de propuestas atractivas. Por todas estas razones surge la necesidad de desarrollar el siguiente plan.

Este proyecto se va a desarrollar a lo largo de los próximos cursos intentando conseguir el avance de la convivencia en nuestro centro. Será revisado cada curso incorporando los cambios que los distintos miembros de la comunidad educativa propongan y eliminando de él aquello que no dé los resultados esperados.

Los objetivos de este plan de patios activos son:

1. Que los docentes tomen conciencia de la importancia del patio de recreo en el desarrollo del alumnado y en el proceso de enseñanza-aprendizaje y que participen activamente en el proyecto de patios dinámicos. El juego en el patio al estar desligado del currículo lleva a que los docentes sean agentes pasivos, meros vigilantes del cumplimiento de las normas. Además, en el patio se dan la mayoría de las peleas, de los conflictos...
2. Conseguir que nuestro patio de recreo sea el más inclusivo posible dadas las características de nuestro centro: alumnado con NNEE, alumnado inmigrante, además tratamos de dar respuesta a los diferentes gustos y aficiones a los distintos deportes.
3. Ofrecer al alumnado nuevas propuestas en las que se valoren sus intereses.



4. Facilitar las competencias cívicas y sociales, y las relaciones interpersonales.
5. Favorecer la interacción entre niñas y niños a la hora de jugar
6. Aprender a resolver los conflictos de una manera pacífica y reducir la agresividad, con la mediación si es preciso.
7. Cuidar los patios de recreo, en cuanto a no romper el material, a mantenerlos limpios.
8. Mejorar las instalaciones del patio de recreo, generar nuevos espacios de juego y adquirir juegos y materiales que puedan estar a la disposición del alumnado, siempre con unas normas de cuidado y utilización.
9. Recuperar los juegos tradicionales.

4.5. Actividades que fomentan el buen clima del centro.

4.5.1. Actividades de convivencia que fomentan la cohesión del grupo.

La realización de actividades como excursiones, viajes culturales y viajes de inmersión lingüística en el entorno escolar desempeña un papel crucial en la creación de un clima de convivencia positivo en el colegio. Estas actividades brindan oportunidades para que nuestros alumnos interactúen fuera del aula en un contexto más relajado. Esta interacción fortalece las relaciones entre compañeros, lo que a su vez contribuye a un ambiente de convivencia más positivo en el colegio.

Además, al viajar y explorar otras culturas, son expuestos a diferentes perspectivas y formas de vida. Esto les ayuda a desarrollar una mayor tolerancia y respeto hacia la diversidad cultural. Aprenden a apreciar y aceptar las diferencias, lo que es fundamental para construir un ambiente de convivencia basado en la empatía y la comprensión mutua.

Otras de las actividades que se realizan en el Centro requieren que los estudiantes trabajen juntos para alcanzar objetivos comunes, como planificar, resolver problemas logísticos y participar en actividades grupales. El trabajo en equipo fomenta habilidades de colaboración, comunicación y liderazgo, que son fundamentales para establecer relaciones positivas entre compañeros.

Algunas de estas actividades con alumnos son:

- Excursiones a: granja escuela, museos, medio natural
- Viajes de inmersión lingüística: Cantabria, Montpellier, Cambridge
- Viaje cultural a Italia 1º Bachiller
- Grupos Adamah lúdico-religiosos para cultivar la dimensión espiritual de la persona



El objetivo general de todas ellas es fomentar la interacción, la tolerancia, el trabajo en equipo, la creación de vínculos y el desarrollo de habilidades sociales, contribuye a un entorno escolar más armonioso y enriquecedor.

Además, tenemos equipos docentes de trabajo que son interdisciplinarios y transversales, que diseñan actividades para llevar a cabo con los alumnos en distintos momentos significativos del curso:

- Cross escolar, Olimpiadas intercolegial, Miniolimpiadas del municipio
- Día de la Hispanidad
- Día contra el cáncer
- Día de los Santos
- Fiesta Niña María con pregones, teatros y bailes.
- Día del maestro
- Día de La Inmaculada
- Día de la Constitución
- Día de la paz
- Día del padre
- Fiesta de Santa Carmen Sallés
- Día del Libro
- Día de la madre
- Celebración del mes de mayo

Cada año se establece un objetivo educativo que será el eje vertebral de las actividades diseñadas para el Plan de Acción Tutorial del Centro.

4.5.2. Premios anuales

En nuestro Colegio se fomenta la educación integral de la persona para la excelencia. Dicha excelencia se manifiesta en una actitud positiva hacia el aprendizaje, ser disciplinado, tener metas claras y estar dispuesto a esforzarse y superar obstáculos. Esto implica tener un alto nivel de conocimientos, habilidades y competencias, para obtener buenas calificaciones y desarrollar habilidades como el pensamiento crítico, la creatividad, la resolución de problemas, el trabajo en equipo. Para ello es fundamental contar con el apoyo de toda la comunidad educativa.

Los premios a la excelencia que otorgamos a los alumnos son:

- Académicos
- Esfuerzo
- Servicio y colaboración
- Deporte
- Artístico
- Compañerismo



El tutor tras la observación durante el año y en acuerdo con el equipo de tutores del curso y junto con el coordinador de etapa y dirección, establecen las bases de los premios que son conocidas al inicio de curso por parte de toda la comunidad educativa.

Dichos premios son anuales. La entrega se celebrará en junio y se llevará a cabo por parte de exalumnos líderes en nuestra sociedad. Con ello queremos fomentar el contagio del buen hacer, la constancia y el esfuerzo, claves para un buen liderazgo.

4.5.3. Reuniones trimestrales con los delegados:

En el colegio fomentamos una comunicación abierta y efectiva, organizando reuniones trimestrales en las que la dirección pedagógica se reúne con los delegados y subdelegados de cada clase. Estas reuniones sirven como un espacio para tratar la convivencia del Centro, conocer las inquietudes del alumnado y colaborar en la mejora continua de nuestra comunidad educativa.

Durante estas reuniones trimestrales, los delegados desempeñan un papel crucial al actuar como voces representativas de sus compañeros. Abordamos una variedad de temas, desde cuestiones académicas y planes de estudio hasta actividades extracurriculares, instalaciones escolares y cualquier otra preocupación que los estudiantes puedan tener. Estas conversaciones son una oportunidad para garantizar que las necesidades y opiniones de los estudiantes sean tenidas en cuenta en la toma de decisiones.

Además, estas reuniones trimestrales ayudan a fortalecer la relación entre la dirección y los estudiantes, promoviendo un sentido de pertenencia y responsabilidad en la comunidad escolar. Al trabajar juntos, podemos garantizar un entorno de aprendizaje seguro, inclusivo y en constante mejora, donde cada estudiante se sienta valorado y escuchado.

Estamos comprometidos en mantener esta práctica de reuniones trimestrales para asegurarnos de que todos los aspectos de la vida escolar estén alineados con las necesidades y expectativas de nuestros estudiantes. Juntos, continuaremos trabajando en la construcción de un colegio que promueva el crecimiento académico y personal de nuestros estudiantes.



4.5.4. Familias al centro:

En nuestro colegio, consideramos que la participación activa de las familias es fundamental para crear un ambiente propicio que promueva la comunicación efectiva entre todos los actores involucrados en la educación de nuestro alumnado. Creemos que la colaboración entre el Colegio y las familias es esencial para el desarrollo integral de los niños.

Desde una edad temprana, concretamente a partir de los 3 años en la etapa de Infantil, invitamos a las familias de nuestros alumnos a participar de manera directa en la educación de sus hijos. Para lograr esto, organizamos talleres en las aulas donde las familias pueden elegir temas que les motiven y que estén en sintonía con el centro de interés que se está trabajando en el aula. Esta iniciativa no solo promueve la participación de las familias, sino que también enriquece el proceso de enseñanza-aprendizaje al traer perspectivas diversas y creativas al entorno de la escuela.

A lo largo del curso, se presentan ocasiones especiales en las que las familias tienen la oportunidad de compartir momentos únicos con sus hijos. En festividades como la Navidad o el fin de curso, las familias se involucran de manera activa en la vida escolar, representando obras de teatro, diseñando actividades lúdicas, y contribuyendo a la creación de un ambiente festivo y alegre que todos los alumnos disfruten. Estas experiencias no solo fomentan un sentido de comunidad, sino que también fortalecen los lazos familiares al permitir que padres e hijos compartan momentos significativos en el entorno escolar.

En el tercer ciclo de Primaria, incluso los abuelos se unen a esta colaboración educativa. Organizamos talleres de juegos tradicionales a lo largo del año en los que los abuelos comparten sus conocimientos y experiencias con los estudiantes. Estas actividades no solo son una oportunidad para aprender y preservar juegos y tradiciones valiosas, sino que también fortalecen la conexión intergeneracional, fomentando un mayor respeto y aprecio por la historia y la cultura de la familia.

En resumen, en nuestro colegio, la participación de las familias no se limita a ser espectadores, sino que son actores activos en la educación de sus hijos. Creemos en el valor de esta colaboración, que enriquece la experiencia educativa y fortalece los lazos entre la escuela y la comunidad. Estamos comprometidos a seguir fomentando esta relación de cooperación para brindar a nuestros estudiantes una educación enriquecedora y significativa.



4.5.5. Profesor acompañante.

Existe en nuestro centro la figura del Profesor Acompañante a los alumnos de 4º ESO y Bachillerato. Se trata de un profesor que no cumpla las funciones de tutor o coordinador, y que desde la máxima confidencialidad, en un ambiente de confianza y motivación, el alumno se sienta seguro y cómodo para expresar sus inquietudes y dificultades a nivel social y emocional. Brindando apoyo, guiando y orientando al alumno para que este pueda resolver dudas, y superar dificultades personales.

Teniendo presente que acompañar **NO** es:

- una terapia psicológica:
- tampoco son «coloquios espirituales»
- una sesión clínica ni tampoco un mero diálogo pastoral.
- coaching, ni tampoco es dirección espiritual,
- dirigir la vida de la persona
- una charla entre amigos...
- un desahogo
- un interrogatorio...
- una ayuda puntual...

La tarea del acompañante supone dejar de dar respuestas y soluciones y entrar en la dinámica de la pregunta y escucha incondicional.

4.5.6. Aprendizaje servicio y Aprendizaje Cooperativo

El aprendizaje-servicio es un enfoque metodológico que permite unir el aprendizaje con el compromiso social. Es aprender haciendo un servicio a la “comunidad”.

Desde nuestro colegio observamos que el verdadero éxito de la educación consiste en formar buenos ciudadanos capaces de mejorar la sociedad y no sólo su currículum personal. Son nuestros alumnos, los ciudadanos del futuro, capaces de provocar cambios en su entorno. Consideramos que se trata de un método de aprendizaje eficaz que favorece un buen clima de convivencia, porque los alumnos al encontrar sentido a lo que estudian, se involucran en el trabajo y no tienen comportamientos disruptivos. Aplican sus conocimientos y habilidades en una práctica solidaria, buscando el bien común y fomentando el sentido de equipo.

El aprendizaje cooperativo es un enfoque pedagógico con una larga trayectoria en el mundo educativo. Sus principales objetivos son un mayor dominio del contenido curricular, el desarrollo de las dimensiones intrapersonales y la atención a la diversidad, así como la mejora de las habilidades sociales de los estudiantes. Con las dinámicas y técnicas cooperativas se contribuye al desarrollo de una serie de



destrezas básicas como establecer relaciones positivas, aprender a dialogar y negociar, buscar y analizar información, evaluar el trabajo realizado y gestionar el tiempo. Trabajar en grupos pequeños facilita la asimilación de conceptos, aumenta el potencial del grupo-clase para el aprendizaje, establece una cultura basada en la ayuda y el apoyo mutuo y dota a los estudiantes de las habilidades sociales y comunicativas necesarias para dominar la oratoria en el futuro.

4.5.7. Viajes y salidas culturales

Desde el centro promovemos los viajes, las salidas culturales ya que fomentamos la cohesión de grupo a través de actividades y dinámicas donde los participantes se conozcan, para ello:

- Fomentamos la comunicación: animando a que todos se expresen y compartan sus opiniones y experiencias durante la excursión.
- Se establecen normas claras: se define reglas y normas de convivencia desde el inicio de la excursión. Esto ayudará a que todos sepan qué se espera de ellos y a evitar conflictos.
- Se promueve la colaboración: se diseñan actividades en las que los participantes tengan que trabajar juntos para lograr un objetivo común. Esto fomentará el trabajo en equipo y fortalecerá los lazos entre ellos.
- Se celebran los logros: se reconoce y celebra los éxitos individuales y grupales durante la excursión. Esto generará un ambiente positivo y motivador.



5. RESOLUCIÓN DIALOGADA DE CONFLICTOS

Es fundamental considerar los conflictos como procesos naturales que ocurren de manera cotidiana en la vida escolar. No debemos verlos como algo negativo o indeseable, sino como oportunidades de aprendizaje y educación en valores. Para abordarlos de manera efectiva, es importante seguir estos pasos:

1. Calmar los ánimos: Mantener la calma es esencial. Evitemos los gritos, expresiones de enojo e implicaciones personales, ya que esto no ayuda, sino que dificulta la solución de un conflicto. Si varios alumnos están involucrados y la tensión es alta, o si nos afecta personalmente, es preferible posponer la solución para un momento posterior o buscar a alguien que pueda mediar.

2. Verbalización: Todos los alumnos implicados deben expresar con sus propias palabras lo que ha sucedido. El profesorado debe hacer preguntas abiertas, como "¿Qué es lo que ha pasado?", "¿Qué ha sucedido?" o "Cuenta tu versión...". En ocasiones, obtener la opinión de estudiantes que no están directamente involucrados pero que han presenciado los hechos puede aportar una perspectiva objetiva.

3. Diálogo: Las partes implicadas deben expresar sus opiniones. Si están en desacuerdo y es necesario, se puede trabajar con un moderador. El objetivo es fomentar la reflexión personal sobre las causas del conflicto, las acciones de cada parte y las consecuencias resultantes. Si es necesario, se pueden utilizar técnicas de mediación, y la asamblea de clase puede colaborar en la solución. Este proceso implica la aplicación de las normas de convivencia y el desarrollo de habilidades sociales, como la empatía y la asertividad.

4. Reflexión personal (por escrito): Es importante que cada persona involucrada escriba una reflexión personal sobre el conflicto. Esto incluye detalles como la fecha, los implicados, las decisiones tomadas y la solución. Estos documentos se guardan y pueden consultarse posteriormente por alumnos, la asamblea, las familias y los profesores. Cada implicado debe llenar un modelo estructurado.

5. Propuestas de mejora: Tanto los implicados como la asamblea deben reflexionar sobre opciones y propuestas de mejora que puedan aplicarse a conflictos similares en el futuro. Estas ideas pueden documentarse en actas, retomarse en asambleas, proponerse en la Comisión de Convivencia y conservarse en las clases para abordar diversas situaciones en el futuro. Este enfoque contribuye a un ambiente de convivencia positiva y a la resolución constructiva de conflictos.



6. LAS NORMAS DE CONVIVENCIA DE NUESTRO CENTRO

En nuestro centro educativo, la convivencia se encuentra regulada por las normas de convivencia en el marco del proyecto educativo.

Las normas de convivencia incluidas en el Plan de Convivencia tienen un carácter educativo y están diseñadas para promover un clima adecuado de respeto, responsabilidad y esfuerzo, factores esenciales para el funcionamiento efectivo del centro.

Estas normas tienen como objetivo fomentar la convivencia, el respeto, la tolerancia, la plena realización de los derechos y el cumplimiento de los deberes, la igualdad de género, así como la prevención y combate del acoso escolar y la LGTBIfobia.

La comisión de convivencia ha sido la encargada de elaborar las normas de convivencia del centro, y cualquier modificación que se proponga. Estas normas han sido sometidas a la consideración del Claustro de profesores y del Consejo Escolar, y finalmente han sido aprobadas por la Directora del centro. La participación activa del alumnado en la creación y seguimiento de las normas de convivencia se ha llevado a cabo a través de las Asambleas de clase, lo que contribuye al desarrollo de su autonomía moral.

Todas las personas que forman parte de la comunidad educativa están obligadas a cumplir estas normas. Se han difundido ampliamente entre los miembros de la comunidad educativa y se han incorporado a diversos documentos públicos del centro, como el Plan de Acción Tutorial, el Plan de Convivencia, el Reglamento de Régimen Interno (RRI) y el Proyecto Educativo de Centro (PEC). Además, se promueve su conocimiento a través de la Agenda escolar de los estudiantes y la página web de la escuela, entre otros canales, como el Aula Virtual.

Las normas de convivencia se establecen para mantener un ambiente de convivencia apropiado en el centro. Se aplicará la corrección correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el presente decreto, a los actos que contravengan estas normas y sean realizados por los alumnos en las instalaciones escolares o durante actividades complementarias, extraescolares y servicios educativos complementarios. Igualmente, se podrán tomar medidas correctivas respecto a las acciones de los alumnos realizadas fuera del recinto escolar cuando estén relacionadas con la actividad escolar o afecten a los miembros de la comunidad educativa.

Las normas de convivencia incluirán los deberes que corresponden a los estudiantes.



6.1. ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS NORMAS DEL AULA.

El plan de convivencia también incluye los criterios comunes y los elementos básicos que deben incorporar las normas de convivencia en el aula, así como el procedimiento de elaboración y los responsables de su aplicación.

Estas normas serán elaboradas y aprobadas durante el primer mes del curso con la colaboración del alumnado de cada grupo y el equipo docente del mismo, con la coordinación del tutor, siendo evaluado su cumplimiento a lo largo del curso por el equipo docente del aula. Estas normas deberán estar en consonancia con el plan de convivencia y deberán ser aprobadas por el coordinador.



6.2. NORMAS GENERALES DE CONVIVENCIA

1. INTRODUCCIÓN.

Estas normas, vigentes para el curso 2024-2025, forman parte de nuestro Plan de Convivencia y son de obligado cumplimiento para todos los miembros de la Comunidad Educativa.

Para los casos de conductas no descritas, nuestras decisiones se sustentarán en las directrices del RRI y la legislación vigente.

Las normas de Convivencia del Centro se ajustan al **Decreto 60/2020**, de 29 de julio del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el **Decreto 32/2019** de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el Marco Regulador de Convivencia de los Centro Docentes de la Comunidad de Madrid.

Artículo 5.2. Deberes del alumnado

Además, son deberes de los alumnos:

- a) Tener hábitos de aseo personal, limpieza e higiene.
- b) Respetar las normas de convivencia, así como las de organización y funcionamiento, del centro educativo.
- c) Colaborar en la mejora de la convivencia escolar, respetando la autoridad y orientaciones del profesorado y los órganos de gobierno del centro.
- d) Comunicar al personal del centro las posibles situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa que presencie o de las que sea conocedor.

Artículo 7. Deberes de los padres o tutores

Como primeros responsables de la educación de sus hijos o tutelados, a los padres o tutores les corresponden los siguientes deberes, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 4.2 de la LODE:

- a) Adoptar las medidas necesarias, o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que sus hijos o pupilos cursen las enseñanzas obligatorias y asistan regularmente a clase.
- b) Proporcionar, en la medida de sus disponibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar.
- c) Respetar la libertad de conciencia y las convicciones ideológicas, políticas, religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de los miembros de la comunidad educativa.
- d) Conocer y respetar y hacer respetar las normas establecidas por los centros docentes, el proyecto educativo, así como respetar y hacer respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado en el ejercicio de sus competencias.**
- e) Promover el respeto de sus hijos y tutelados a las normas de convivencia del centro y al cuidado de sus instalaciones y materiales.**



f) Responsabilizarse de la asistencia, puntualidad, comportamiento, higiene personal, vestimenta y estudio de sus hijos o tutelados menores

- g) Estimularles para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden.
- h) Participar de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que los centros establezcan con los padres o tutores, para mejorar el rendimiento de sus hijos o tutelados.
- i) Conocer y apoyar la evolución de su proceso educativo, en colaboración con el profesorado.
- j) Fomentar el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa.
- k) Fomentar en sus hijos o tutelados una actitud responsable en el uso de las tecnologías de la información y comunicación, prestando especial atención a aquellos hechos que pudieran estar relacionados con el ciberacoso en el ámbito escolar.

Artículo 9. Deberes del profesorado en el ámbito de la convivencia escolar

- a) Respetar y hacer respetar las normas de convivencia escolar, la libertad de conciencia y las convicciones religiosas, ideológicas, políticas y morales, así como la integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- b) Cumplir los acuerdos y normas aprobados por el Claustro de profesores y/o Consejo Escolar del centro en materia de participación educativa y convivencia escolar, en el marco de la legislación vigente.
- d) Aplicar las normas de convivencia del centro de forma rápida, proporcionada y eficaz, para mantener un ambiente adecuado de estudio y aprendizaje durante las clases, así como en las actividades complementarias y extraescolares, tanto dentro como fuera del recinto escolar.
- f) Colaborar en la prevención, detección, intervención y resolución de las conductas contrarias a la convivencia y gestionar la disciplina y el orden, tomando las medidas correctoras educativas que correspondan en virtud de este decreto y de conformidad con las normas de convivencia del centro.
- g) Poner en conocimiento del tutor del alumnado, de los miembros del equipo directivo y de los padres o tutores, cuando corresponda, los incidentes relevantes en el ámbito de la convivencia escolar para que se puedan tomar las medidas oportunas, guardando reserva, confidencialidad y sigilo profesional sobre la información y circunstancias personales y familiares del alumnado, conforme a la normativa vigente, y sin perjuicio de prestar a sus alumnos la atención inmediata que precisen.
- h) Poner en conocimiento del equipo directivo aquellas situaciones de violencia infantil, juvenil o de género que presenten indicios de violencia contra niños y niñas o mujeres, de conformidad con la normativa vigente.
- i) Controlar las faltas de asistencia y los retrasos de los alumnos e informar a los padres o tutores, cuando el alumno es menor, según el procedimiento que se establezca en las normas de convivencia del centro.



Artículo 11. Deberes del personal de administración y servicios

- a) Colaborar, en el ejercicio de sus funciones, para que se cumplan las normas de convivencia escolar y se respete la identidad, integridad y dignidad personales de todos los miembros de la comunidad educativa.
- b) Colaborar activamente en la prevención, detección y erradicación de las conductas contrarias a la convivencia y, en particular, de las situaciones de violencia y/o acoso escolar, fomentando un buen clima escolar.
- c) Informar a los profesores o miembros del equipo directivo del centro docente de las alteraciones de la convivencia, guardando reserva, confidencialidad y sigilo profesional sobre la información y circunstancias personales y familiares del alumnado. En este sentido deberá cumplir y asegurar en el ámbito de sus funciones la protección de datos de carácter personal.

Artículo 37: *los miembros del equipo directivo y los profesores serán considerados autoridad pública. En los procedimientos de adopción de medidas correctoras, los hechos constatados por profesores y miembros del equipo directivo de los centros docentes tendrán valor probatorio y disfrutarán de presunción de veracidad «iuris tantum» o salvo prueba en contrario, sin perjuicio de las pruebas que, en defensa de los respectivos derechos o intereses, puedan señalar o aportar los propios alumnos. Todo ello en consonancia con el artículo 124.3 de la LOE y con el artículo 6 de la Ley 2/2010.*

Reglamento general Europeo de Protección de Datos (RGPD) y la ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

La **Ley 2/2010**, de 15 de junio, de Autoridad del Profesor, reconoce, tanto en el plano académico como en el de la disciplina, dicha autoridad como la primera garantía de que el disfrute individual de tal derecho por cada alumno no resulte entorpecido, y de que se aseguren así los derechos de todos. Esta garantía se hace, asimismo, extensiva a la autoridad de los equipos directivos en el desarrollo de su función y, en particular, del director.

TÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 4. Función docente.

El profesor en el desempeño de su función docente gozará de:

- a) Respeto y consideración hacia su persona por parte de los alumnos, los padres y los demás profesores.
- b) Un clima de orden, disciplina y respeto a sus derechos en el ejercicio de la función docente.
- c) Potestad para tomar decisiones rápidas, proporcionadas y eficaces, de acuerdo con las normas de convivencia del centro, que le permitan mantener un ambiente adecuado de estudio y aprendizaje durante las clases, en las actividades complementarias y extraescolares, tanto dentro como fuera del recinto escolar.



- d) Colaboración de los padres o representantes legales para el cumplimiento de las normas de convivencia.
- e) Protección jurídica adecuada a sus funciones docentes.
- f) Apoyo por parte de la Administración educativa, que velará para que el profesorado reciba el trato, la consideración y el respeto que le corresponden conforme a la importancia social de la tarea que desempeña. A tal fin la Administración realizará campañas que aumenten su consideración y su prestigio social.

TÍTULO II

Protección jurídica del profesor y régimen disciplinario en los centros educativos

CAPÍTULO I

Protección jurídica del profesor

Artículo 5. Autoridad pública.

Los directores y demás miembros del equipo directivo, así como los profesores tendrán, en el ejercicio de las potestades de gobierno, docentes y disciplinarias que tengan atribuidas, la condición de autoridad pública, y gozarán de la protección reconocida a tal condición por el ordenamiento jurídico.

Artículo 6. Presunción de veracidad.

En el ejercicio de las competencias disciplinarias, los hechos constatados por los directores y demás miembros de los órganos de gobierno, así como por los profesores, gozan de presunción de veracidad, cuando se formalicen por escrito en documento que cuente con los requisitos establecidos reglamentariamente

CAPÍTULO II

Régimen disciplinario en los centros educativos

Artículo 9. Normas de convivencia.

Cada centro educativo elaborará sus normas de organización y funcionamiento, entre las que habrá de figurar el plan de convivencia. Aprender a convivir es fundamental en la formación de los alumnos y así debe expresarlo el plan de convivencia de cada centro.

Artículo 10. Incumplimiento de las normas de convivencia.

1. Podrán ser objeto de medidas disciplinarias las conductas contrarias a las normas de convivencia que sean realizadas por alumnos dentro del recinto escolar o durante la realización de actividades complementarias y extraescolares, así como durante la prestación de los servicios de comedor y transporte escolar, en los términos previstos en el Decreto que establezca el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.



2. Las medidas correctoras aplicadas deben guardar proporción con la naturaleza y gravedad de la falta cometida, deben poseer un valor añadido de carácter educativo, y deberán contribuir a la mejora del clima de convivencia del centro.
3. También podrán ser sancionadas aquellas conductas que, aunque llevadas a cabo fuera del recinto escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con la vida escolar y afecten a algún miembro de la comunidad educativa.
4. Reglamentariamente se regularán los criterios para la graduación de la aplicación de las sanciones disciplinarias, el procedimiento y los órganos competentes para su imposición. La sanción de las faltas muy graves corresponde al director.
5. Cuando los hechos pudieran ser constitutivos de delito o falta, deberán comunicarse al Ministerio Fiscal, sin perjuicio de que se tomen las medidas cautelares oportunas.

Artículo 11. Medidas cautelares provisionales.

1. Cuando se produzca una conducta contraria a las normas de convivencia del centro y si fuere necesario para garantizar el normal desarrollo de las actividades, el profesor o el director del centro podrán adoptar medidas provisionales con carácter cautelar, de acuerdo con el principio de proporcionalidad.
2. La adopción de medidas cautelares será comunicada a los padres o representantes legales de los alumnos menores de edad.
3. El director podrá revocar o modificar, en cualquier momento, las medidas cautelares provisionales adoptadas.

Artículo 12. Responsabilidad y reparación de daños.

1. Los alumnos quedan obligados a reparar los daños que causen, individual o colectivamente, de forma intencionada o por negligencia, a las instalaciones, a los materiales del centro y a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa, o a hacerse cargo del coste económico de su reparación. Asimismo, estarán obligados a restituir, en su caso, lo sustraído. Los padres o representantes legales asumirán la responsabilidad civil que les corresponda en los términos previstos en la ley.
2. Cuando se incurra en conductas tipificadas como agresión física o moral a los profesores se deberá reparar el daño moral causado mediante la presentación de excusas y el reconocimiento de la responsabilidad de los actos, bien en público o en privado, según corresponda por la naturaleza de los hechos y de acuerdo con lo que determine el órgano competente para imponer la corrección, sin perjuicio de la posible responsabilidad civil en que se haya podido incurrir conforme a la legislación vigente.

Cualquier tipo de conducta realizada por los padres o tutores legales, contraria a las normas de convivencia del Centro podrá ser susceptible de sanción por parte de la dirección del centro.



2. RELACIONES ENTRE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

1. Respetar a los profesores y compañeros, así como a cualquier otro miembro de la Comunidad Educativa, y dirigirse a ellos con educación. Evitar cualquier acto de violencia o acoso que atente contra su salud o su integridad personal.
2. No utilizar ni exhibir símbolos o manifestar ideologías en el aula que supongan un menoscabo de la autoridad y dignidad del profesorado o de cualquier otro miembro de la comunidad educativa.
3. Participar de forma activa en las actividades comunes, tanto en las de clase como en cualquier otra organizada por el Centro.
4. Respetar las pertenencias de los otros, pidiendo permiso para utilizar su material y reponerlo en caso de deterioro.
5. Respetar las propiedades y el material personal del profesorado, así como cualquier recurso que utilice para desarrollar su actividad docente.
6. Respetar el material del aula, pidiendo permiso al profesorado para su uso. Reponerlo en caso de deterioro.
7. No llevar al colegio objetos o sustancias que puedan causar daños y/o accidentes. En caso de tener que tomar alguna medicación, deberá ser con autorización expresa de los padres y el conocimiento del profesor. La enfermera custodiará los informes médicos y administrará la medicación prescrita.
8. Cuidar el aseo personal y la limpieza en general.
9. Fomentar y exigir el uso de las palabras de buen trato: “Buenos días”, “gracias”, “por favor”, “perdón” y “permiso”.
10. El alumno deberá levantarse y saludar a cualquier profesor o personal externo que entre en el aula. Aplicable desde 4º EP a 2º Bach.



3. RESPETO AL TRABAJO PERSONAL Y DE GRUPO

1. Realizar responsablemente y a diario las actividades académicas, mostrando interés durante las explicaciones del profesor, sin distraer la atención de los compañeros y evitando la interrupción de las clases y actividades educativas.
2. Respetar el derecho al estudio de los compañeros y crear un clima de trabajo y silencio en el aula evitando ruidos, gritos o cualquier alteración que impida la buena marcha de la clase, permaneciendo sentado de forma correcta.
3. Respetar el turno de palabra, prestando atención y no interrumpiendo mientras tenga la palabra el profesor o algún compañero y exponer las propias opiniones de forma educada.
4. Traer el material necesario para realizar las actividades y no intercambiarlo con otros alumnos entre clase y clase.
5. Asistir con puntualidad al Centro y a las clases, justificando siempre por escrito las ausencias y retrasos.
6. Utilizar la agenda escolar proporcionada por el centro como instrumento de trabajo y vehículo de comunicación entre padres y profesores.
7. Para asuntos académicos la comunicación de los profesores con las familias se realizará a través de la Plataforma educativa Alexia. Con profesores y alumnos la plataforma empleada es Google Classroom (para alumnos de ESO y BACH)
8. Devolver firmadas todas las comunicaciones con acuse de recibo dirigidas a los padres el día siguiente a su emisión o en el plazo establecido.
9. No suplantar la identidad, ni falsificar o sustraer documentos que estén en el marco de la responsabilidad del profesorado.



4. USO Y CUIDADO DE LOS ESPACIOS

1. Permanecer en el lugar adecuado del Centro según la actividad que corresponda. Durante el tiempo de recreo se debe estar en el patio, en el lugar establecido, nunca en las aulas ni pasillos, salvo indicación del profesor. Durante los cambios de clase permanecer en sus respectivas aulas.
2. Respetar las normas de utilización de aulas especiales (tecnología, laboratorios, salón de actos, biblioteca...)
3. Realizar las entradas y salidas de forma ordenada, por la puerta que corresponda, sin gritos ni carreras que pudieran causar molestias a los demás, posibilitando la fluidez en los desplazamientos, dando prioridad al paso de las filas de alumnos y cediendo el paso a los adultos y a los compañeros más pequeños.
4. Responsabilizarse del material escolar propio y de los objetos personales que se traigan al colegio. En caso de pérdida o sustracción, los profesores pueden mediar, pero no podrán comprometerse a que el responsable de la acción lo reponga.
5. Sólo está permitido comer en el patio del colegio durante el recreo, nunca en aulas, pasillos u otras zonas, salvo indicación del profesor. No está permitido masticar chicle, ni pipas.
6. Colaborar en el orden y limpieza del colegio utilizando siempre las papeleras y usando de forma correcta los baños. Conservar en buen estado las instalaciones y el material del Centro. Avisar al profesor o al tutor si se causa o advierte algún desperfecto con el fin de contribuir a su reparación.
7. El alumno deberá velar por el buen uso del material escolar, conservar el buen estado de las instalaciones tanto en las aulas, como en las zonas comunes.
8. **AULA DE ESTUDIO HORAS LIBRES EN 2º BACHILLERATO**
Los alumnos de 2º Bachiller, en sus horas libres (a excepción de las 8:15h y 14:30h), estarán en el aula de estudio asignada para tal fin. No podrán abandonar el centro, ni estar en el patio, ni en los pasillos, ni en cualquier otra estancia del colegio. Es responsabilidad del alumno respetar, en esas horas también, las instalaciones y todas las normas del centro.



5. CONVIVENCIAS, SALIDAS Y VISITAS CULTURALES

Los alumnos, junto con sus padres, se comprometen a respetar las normas de convivencia, que se indican, durante el viaje. Además, se da por enterado de que cualquier transgresión de las mismas, tendrán la sanción, que los profesores acompañantes estimen pertinente e igualmente se dará cuenta al Colegio para que adopte las medidas que considere oportunas. Aquellas que conlleven pernocta, los alumnos junto con sus padres, firmarán un compromiso antes de cada salida.

En situaciones familiares donde hay convenios reguladores conocidos por el centro deben firmar ambos progenitores.

NORMAS DE CONVIVENCIA

1. Se exige puntualidad en los horarios establecidos. En los desplazamientos a pie seguirán el itinerario marcado por los profesores que van a la cabeza del grupo, sin detenerse ni alejarse del mismo.
2. Se guardará la compostura y el respeto debido en aquellos lugares que se visiten; en el caso de que algún alumno falte a los mismos, será expulsado y/o sancionado.
3. Se vestirá de forma adecuada teniendo en cuenta los lugares que vamos a visitar.
4. El Colegio y los profesores acompañantes se eximen de responsabilidad ante las imágenes y vídeos que los alumnos puedan tomar y publicar durante la estancia del viaje, en cualquier red social, página web, etc...
5. No faltar al respeto a los compañeros.
6. Respetar el mobiliario o las pertenencias del recinto, siendo los alumnos los responsables de los gastos ocasionados por los desperfectos producidos.
7. No separarse del grupo durante los trayectos.
8. Respetar las normas del lugar de la visita y atender las indicaciones de los profesores acompañantes, así como del personal responsable de la organización.
9. Atender a las explicaciones que se den, evitando distraer a los miembros del grupo y molestar a los demás visitantes.
10. Mantener en el autobús un comportamiento adecuado contribuyendo a la limpieza, orden y seguridad, evitando actitudes que puedan distraer al conductor y obedeciendo siempre sus indicaciones y las de los profesores.
11. Los teléfonos móviles y demás aparatos electrónicos están prohibidos en primaria a excepción de las cámaras de fotos en las visitas culturales o en las actividades que lo requieran.



En caso de pernocta:

12. Si se pernocta fuera, mantener el silencio y el orden a partir de la hora que indiquen los responsables. Se respetará el silencio y el derecho al descanso de los demás.
13. Queda prohibido el intercambio de habitaciones por la noche. Asimismo, se insta a la prudencia en el tono de voz, por cuanto es una norma básica de educación el respeto hacia los demás clientes del hotel.
14. Queda prohibido comer en las habitaciones, y pueden llamar la atención por ello.
15. En caso de que los alumnos molesten durante la noche, los profesores se encargarán de la distribución de esos alumnos en las habitaciones de los siguientes días del viaje. Quienes ocupen cada habitación son siempre los responsables del cuidado y conservación de la misma, de los posibles desperfectos y de los gastos ocasionados.
16. Todas las salidas con pernocta, tendrán que ser autorizadas (firmadas) por los dos progenitores o tutores legales.

Serán de aplicación las normas de convivencia generales de la etapa y sus correcciones.

El incumplimiento de estas normas de convivencia, si los profesores acompañantes lo consideran oportuno, puede suponer la suspensión de alguna de las actividades programadas o, llegado el caso, la suspensión del viaje en cualquier momento del mismo. En todo caso, y si algún alumno incumple alguna de las normas establecidas, los profesores acompañantes podrán llamar a los padres o tutores, en cualquier momento del día o de la noche, para informar directamente de las infracciones cometidas.



6. EXCURSIONES LÚDICAS DE FINAL DE CURSO: ESO y BACH

Al finalizar el curso escolar, los alumnos de los diferentes cursos de Secundaria realizarán una actividad que permita celebrar en grupo lo vivido durante el año escolar. Será de carácter lúdico, que promueva el trabajo en equipo, la cohesión de grupo y el sentido de pertenencia.

Esta actividad, al no ser una actividad curricular, ni cultural, ni estar vinculada a ningún departamento didáctico, pertenece al área de la tutoría. Se realizará, preferentemente, en la última semana del curso, mediante salidas a parques de atracciones, paintball, tirolinas o similares.

La actividad es de carácter voluntario y la realizarán de forma conjunta todos los grupos que forman parte de ese curso.

El alumno que desee participar en esta salida lúdica se compromete a respetar las Normas de Convivencia del Centro y, además, debe cumplir el siguiente requisito: Durante el presente curso escolar puede tener un máximo de 0 faltas muy graves y 2 faltas graves.



FALTAS MUY GRAVES

Cometer cualquiera de estas faltas conlleva la **EXPULSIÓN DIRECTA DEL VIAJE**.

1. Tenencia y/o consumo de tabaco, alcohol y/o drogas.
2. Robar. Si algún alumno sustrajera cualquier objeto que no le pertenezca, se hará responsable de las consecuencias que tal acción pueda conllevar.
La única responsabilidad y obligación de los profesores acompañantes es avisar a la familia del alumno.
3. Salir del alojamiento fuera de los horarios marcados.
4. Estar a solas en la misma habitación dos alumnos de diferente sexo.
5. Faltar al respeto a profesores y/o a los guías acompañantes.

Todos los gastos ocasionados (taxis al aeropuerto o estaciones de tren, autobús, billete de regreso, etc..) serán costeados por los padres de los alumnos infractores. El alumno deberá volver solo en el medio de transporte acordado, ya que los profesores tendrán que continuar el viaje con el resto de los alumnos.

El alumno se compromete a respetar todas las normas aquí mencionadas desde el momento que se une al grupo en el autobús, durante el viaje, la estancia y el desarrollo del mismo, y aceptará las medidas que correspondan, en caso de que no sea así.

Yo padre/ madre/ tutor del alumno/a:, EXIMO de cualquier responsabilidad a los profesores acompañantes de los actos que pudiera cometer mi hijo durante este viaje, incluyendo los momentos de tiempo libre y **ACEPTO LAS NORMAS DE CONVIVENCIA**.

FIRMA y FECHA

Alumno /a Padre Madre/ Tutor legal



7. NORMAS DE VESTIMENTA Y UNIFORMIDAD

El uniforme forma parte de la normativa de convivencia del Centro. Es obligatorio en todas las etapas educativas a excepción de Bachillerato que vendrán con ropa de calle, según los criterios establecidos por el centro. La vestimenta ha de ser acorde y respetuosa con el ideario del Colegio. La imagen personal de cada alumno refleja respeto hacia las personas con las que convivimos y da dignidad a la clase.

▪ **El uniforme permite:**

1. Educar en la sencillez.
2. Evitar diferencias entre el alumnado por razones de vestimenta y aspecto exterior.
3. Favorecer una mejor integración de todos los alumnos atenuando problemas de convivencia y contribuir a la mejora del clima escolar.
4. Luchar contra el consumismo, evitar las disputas y los conflictos por las marcas en la ropa.
5. Aprender a vestir adecuadamente en cada situación.
6. Crear un espíritu de pertenencia al Colegio La Inmaculada Concepción que debe suponer un orgullo para sus miembros.

▪ **El uniforme consta de:**

1. Falda del color y tejido según modelo actual, con escudo. Polo blanco con el escudo oficial bordado, manga corta. Jersey azul marino de pico, con el escudo oficial bordado.
2. Pantalón de tergal gris, con el escudo oficial bordado, éste puede ser corto o largo en las etapas de educación Infantil y Primaria, sólo pantalón largo en la etapa de ESO. Polo blanco con el escudo oficial bordado, manga corta. Jersey azul marino de pico, con el escudo oficial bordado.
3. Baby en Educación Infantil: obligatorio para todos los alumnos de Ed. Infantil. (Baby, con lapiceros y escudo bordado en el bolsillo).
4. Baby en Educación Primaria: obligatorio para los alumnos de 1º y 2º (con escudo bordado en el bolsillo). Los alumnos de 5º y 6º EP no utilizarán baby.
5. Chándal: obligatorio modelo oficial actual: escudo concepcionista, registrado y patentado. Se utiliza en Psicomotricidad y Ed. Física. Consta de chaqueta, pantalón largo y/o corto y camiseta blanca con el escudo del colegio. Los calcetines y las zapatillas deportivas han de ser blancas.
6. Abrigo, gabardina, impermeables o anorak de color azul marino, pueden ser también de color negro liso, sin adornos de otro color.
7. Bufanda, gorros, guantes de color azul marino, sin adornos de otros colores.
8. Zapato colegial negro o azul, aquellos alumnos que tengan una situación médica que lo justifique con un documento oficial podrán traer otro tipo de calzado; calcetines y leotardos azul marino. (No está permitido el uso de zapatillas urbanas)



9. Forro polar azul marino con el escudo bordado (a partir de 1º EP).
 10. Esta normativa se mantendrá a lo largo de todo el curso, incluyendo las salidas culturales, excursiones y asistencia a exámenes. Salvo indicación por parte del profesorado, a las excursiones **no se acudirá** con el uniforme de Educación Física del colegio.
- **En general:**
1. Los alumnos deben venir al Centro limpios, peinados, aseados y adecuadamente uniformados.
 2. El cabello mantendrá un aspecto limpio y aseado. Los accesorios para el pelo serán de color azul. Para Educación Física y exámenes se debe llevar el pelo recogido.
 3. No está permitido el uso de gorros, gorras y capuchas dentro de la clase.
 4. Los adornos deben ser pequeños y discretos que no interfieran con el trabajo o pongan en riesgo su seguridad o la seguridad de otros.
 5. El maquillaje y las uñas en Secundaria y Bachiller deben ser discretos. Siempre acorde a la uniformidad del centro.
 6. Los tatuajes y piercing no serán visibles (excepto los que se encuentran en el pabellón auditivo).
 7. La ropa no debe tener frases o figuras estampadas que contradigan los mensajes educativos que estamos transmitiendo desde el Colegio.
 8. Para cualquier ceremonia o actividad en la que representen al colegio podrán exigirse condiciones adicionales.
 9. Deben usar el uniforme de educación física del colegio (desde Infantil a 2º Bach), no es posible usar otro. Los alumnos que no vengan con el equipo deportivo del colegio en los días previstos no podrán participar de la clase, con las consecuencias oportunas que tome el profesor.
 10. No están permitidas ni las sudaderas ni las chaquetas deportivas que no sean del Centro.

Si el alumno no atiende a los criterios establecidos se le amonestará, la acumulación de tres amonestaciones por indumentaria conlleva una falta leve.

Los padres serán los responsables de que los alumnos vengan al Colegio correctamente aseados, vestidos y presentables, así como de que vayan provistos del material adecuado para las actividades en las que participen.

Nosotros no podemos consentir el incumplimiento de las normas de vestimenta tanto en el Colegio, como en los lugares donde realizamos actividades culturales y excursiones.

El Centro no se hace responsable de la pérdida, daño o sustracción de las pertenencias que traiga el alumno, el profesor puede mediar en la situación, pero en ningún caso responsabilizarse.



8. COMUNICACIÓN

1. Para comunicar asuntos generales de la clase, acuerdos, exámenes etc, serán los delegados, tras recoger las opiniones de forma objetiva de todos sus compañeros de clase, los que se dirijan al profesor, tutor, Coordinación o Dirección.
2. Las comunicaciones respetarán los horarios lectivos y la disponibilidad del docente en el Centro.
3. Para asuntos académicos la comunicación de los profesores con las familias se realizará a través de Alexia, y de los profesores con los alumnos a través de Google Classroom.

9. USO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

1. En Educación Primaria los teléfonos móviles y los smartwatches no estarán permitidos salvo excepciones, en las que permanecerán custodiados en portería hasta la hora de salida.
2. En Educación Secundaria, según el DECRETO 60/2020, de 29 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el Marco Regulador de la Convivencia en los Centros Docentes de la Comunidad de Madrid, artículo 32, apartado 2 “El uso de teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos no estará permitido a los alumnos en los centros docentes durante la jornada escolar, entendida como el espacio de tiempo que incluye el horario lectivo, tiempo de recreo y los períodos dedicados al desarrollo de las actividades complementarias y extraescolares. Se permitirá el uso de estos dispositivos a los alumnos que lo requieran por razones de necesidad y excepcionalidad, conforme a lo dispuesto en la normativa de convivencia del centro.”
Es por ello que desde nuestro Colegio queremos apostar por una jornada lectiva libre de teléfonos móviles, que permita a nuestros alumnos centrarse en los aspectos académicos, de compañerismo y sociabilidad, dejando a un lado las distracciones y adicciones que ciertas aplicaciones móviles les causan.

Restringir el uso del móvil no es ignorar la tecnología, en el Centro apostamos por continuar educando digitalmente a nuestros alumnos porque la tecnología es parte de nuestra vida, pero para ello emplearemos los dispositivos del Centro, ordenadores portátiles, iPads y aulas de informática, todos ellos supervisados por el docente.

No es necesario traer el móvil al Centro, por lo que, cada alumno que decida acudir con él, lo dejará en una taquilla destinada a ello al comenzar la jornada escolar. Estas taquillas estarán bajo llave dentro del recinto escolar. Al finalizar la jornada, los alumnos podrán retirar su dispositivo.



El incumplimiento de esta norma será considerado una falta grave, con las sanciones correspondientes a dicha tipificación.

Si un alumno tiene, dentro del Centro, un dispositivo móvil, se considerará incumplimiento de la misma, aunque en la taquilla haya depositado otro dispositivo diferente.

3. En Bachillerato, los dispositivos móviles, cascos y auriculares serán utilizados exclusivamente con fines académicos, siempre con autorización expresa del profesor.
4. No está permitido su uso en los cambios de clase, pasillos, baños, recreo o cualquier recinto del Colegio.
5. Los Smartwatches podrán ser retirados por el profesor si lo considera oportuno.
6. Aquel alumno que no cumpla este criterio se le retirará el dispositivo, será entregado en portería y lo recogerá al final de la jornada escolar, firmando la recogida.
7. Si el alumno de Bachillerato incumple este acuerdo de forma reiterada (**3 veces en un mes**), no se le permitirá traer el dispositivo al Centro.
8. No está permitido grabar imágenes ni audios sin autorización expresa del Centro para salvaguardar y proteger a todos los miembros de la Comunidad Educativa.

En general para cualquier etapa, el Colegio no se hace responsable de lo que suceda a dichos dispositivos, puesto que no es necesario acudir a las actividades lectivas con móviles. El uso del dispositivo se podrá permitir, tal y como se indica en el artículo 32, por razones de necesidad y excepcionalidad, que determinará y autorizará el Equipo Directivo.

Como el Consejo Escolar del Estado señala, avanzar hacia una educación digital responsable implica el establecimiento de ciertos límites de tiempos y espacios de uso dentro y fuera de los centros educativos, para lo que se requiere la estrecha colaboración de toda la comunidad educativa, el alumnado, familias y profesorado.



10. NORMAS DE USO DE LA CUENTA GOOGLE WORKSPACE FOR EDUCATION

El uso de esta cuenta es única y exclusivamente con fines académicos. Los alumnos tienen a su disposición la cuenta únicamente para todo lo relacionado con tareas escolares y el proceso de enseñanza - aprendizaje.

El alumno se compromete a cumplir rigurosamente estas normas para poder usar las herramientas que esta cuenta ofrece.

1. No se pueden emplear **imágenes de perfil** inapropiadas para el Centro educativo, ofensivas o que muestren la cara de otras personas ajenas al usuario.
2. Los alumnos deben utilizar sus cuentas de manera responsable y ética. No deben enviar, publicar ni compartir contenido ofensivo, difamatorio, acosador o ilegal.
3. La **comunicación** a través de las herramientas de Google Workspace for Education, como Classroom o los documentos compartidos, debe ser respetuosa y apropiada para un entorno escolar, tanto al dirigirse a un profesor, como a cualquier compañero.
4. Los alumnos no deben **descargar** ni compartir contenido inapropiado, ilegal o que vulnere los derechos de autor a través de sus cuentas de Google Workspace for Education.
5. Los alumnos deben utilizar los recursos proporcionados a través de Google for Education únicamente con **fines educativos**. No deben utilizarlos para actividades no relacionadas con la educación.
6. **Suplantación de identidad**: si a un alumno le roban la contraseña y desde su cuenta envían a otro usuario mensajes o imágenes que atenten de alguna manera contra la integridad de la persona, se le retirará la cuenta, aun no siendo el responsable de esos mensajes, pero sí por no haber preservado la seguridad de la misma al facilitar, voluntaria o involuntariamente, la contraseña de acceso a otro individuo.
7. Si un alumno utiliza su cuenta para **acosar** de alguna manera a otro usuario o envía mensajes o imágenes que atenten de alguna manera contra la integridad de la persona, se le retirará la cuenta, además de tomar las medidas correspondientes según las normas de convivencia.
8. Los alumnos deberán notificar inmediatamente a sus tutores cualquier e-mail, mensaje o documento que no sea adecuado para proceder a tomar las medidas oportunas con la cuenta que ha realizado dicha actividad.
9. Los alumnos deberán solicitar un cambio de contraseña en cuanto sospechen que se la han podido robar

El incumplimiento de estas normas podría **conllevar la suspensión de la cuenta**, así como las sanciones correspondientes en función de la falta cometida.



11. RECREOS

1. Los alumnos realizarán los recreos en los lugares destinados a ello.
2. Nunca podrán estar en las aulas, baños y pasillos sin autorización de un profesor.
3. Si algún alumno necesita quedarse en clase, debe ser con la autorización previa del tutor o en su defecto del coordinador siempre acompañado de un alumno.
4. Ante las indicaciones del profesor en la recogida de patios el alumno deberá acatar las instrucciones que le indique.
5. No pueden colgarse de porterías y canastas.
6. Si los recreos activos no se respetan, los alumnos implicados serán sancionados.
7. **Queda terminantemente prohibido:**
 - Realizar aquellas acciones que no respetan la integridad física y moral de la persona, la participación en riñas, aunque estén consensuadas o mutuamente aceptadas.
 - Fumar, vapear, ..., en general, consumir sustancias nocivas para la salud.
 - Realizar simulaciones o comportamientos violentos, jugar a pegarse.
 - Meterse en el interior del aseo más de una persona.

El alumno que, de forma injustificada, no se encuentre en el recreo, en el tiempo destinado a ello, será sancionado en función de la gravedad del hecho que esté realizando. En Bachillerato, los alumnos con autorización de sus padres o tutores legales deberán salir del centro a la hora del recreo. Una vez fuera, no podrán entrar y salir, tendrán que volver a clase una vez finalizado el mismo, y siempre respetando el horario establecido.



12. HORARIO, AUSENCIAS Y RETRASOS

El horario del centro es el siguiente:

- **E. Infantil y Primaria: lunes a viernes: de 9.00h a 13.00h y de lunes a jueves: 15.00h a 16.45h.**

Si alguna familia de E. Infantil decide recoger a su hijo/a antes del fin de la jornada lectiva para participar en actividades extraescolares deberá hacerlo a las 13:00 horas o a las 14:45 ya que los profesores y el personal del centro no podrán abandonar su puesto de trabajo para acompañar a los menores a portería.

Tal como se indica en el Decreto 32/2019, en el artículo 7 f “ los padres deberán responsabilizarse de la asistencia, puntualidad... es por ello que cuando un alumno de Infantil y Primaria, llegue tarde sin justificante oficial, no podrá acceder al Centro hasta el cambio de hora.

- **E. Secundaria: de 8.15h a 14.30h**
- **1º Bachillerato: de 8.15h a 14.30h, lunes, miércoles, jueves y viernes. Y martes de 8.15h a 15.20h.**
- **2º bachillerato: de 8.15h a 15.20h**

Según el Plan Marco de Prevención y Control del Absentismo escolar de la Comunidad de Madrid, se distinguen los siguientes tipos de absentismo:

- Absentismo pasivo o interior: consiste en asistir, pero no participar en la clase, no prestar atención y desconectar de las explicaciones y las actividades, no llevar los libros u otros materiales de trabajo, no hacer los deberes, etc. la intervención se produce desde el centro educativo.
- Absentismo leve o inicial: cuando el absentismo es selectivo, puntual o intermitente, se manifiesta en forma de retrasos, o falta de asistencia a determinadas horas o días.
- Si las faltas injustificadas de asistencia a clase de los alumnos son inferiores al 25% del crédito horario, se actúa a nivel interno, desde la tutoría, coordinación y departamento de Orientación
- Absentismo grave: cuando el absentismo se hace crónico. Las faltas injustificadas de asistencia a clase de los alumnos están comprendidas entre el 25 y el 50 % del crédito horario. En estos casos la Comisión de Absentismo derivará el expediente del alumno a la Mesa Local de Absentismo.



- Absentismo muy grave: Cuando las faltas injustificadas de asistencia a clase de los alumnos superan el 50 % del crédito horario. En estos casos la Comisión de Absentismo derivará el expediente del alumno a la Mesa Local de Absentismo.

Se considerará que existe una situación de absentismo escolar cuando las faltas de asistencia sin justificar sean: en primaria 3 días al mes no justificados, en secundaria 25 horas al mes o un 25%.

1. Todo retraso o ausencia de un alumno, será notificado a través de la plataforma de Alexia a los padres o tutores legales.
2. Las ausencias deberán ser justificadas por los padres a través de Alexia, o una notificación en la agenda escolar del Centro, con fecha y firma.
3. Los retrasos reiterados o consecutivos en una asignatura deberán ser avisados por el profesor titular de la misma, a padres y tutor académico.
4. En ESO y Bachiller la acumulación de tres retrasos no justificados a primera hora, o a cualquier sesión lectiva, serán una falta leve.
5. El registro erróneo, por parte del alumno (nombre, apellidos, aula) en portería será sancionado, con falta leve.
6. Un alumno no podrá acudir al centro únicamente para la realización de una prueba de evaluación, salvo casos excepcionales autorizados por la dirección.
7. En Bachiller si un alumno falta a clase, antes de un examen (días u horas), deberá ser justificado a través de un documento oficial o formal, no servirá la justificación de los padres. Si esto no es así, el alumno no podrá realizar el mismo examen que sus compañeros (la modificación del examen dependerá del criterio del profesor correspondiente).
8. Según la ORDEN 2067/2023, de 11 de junio, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y **evaluación en el Bachillerato**, en el artículo 17, punto 2, establece que la evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y a las actividades programadas para las distintas materias que constituyen el plan de estudios. De conformidad con el artículo 36.2 del Decreto 32/2019, 9 de abril, los procedimientos extraordinarios de evaluación para los alumnos que superen el máximo de faltas fijado en el plan de convivencia para la pérdida del derecho a la evaluación continua, se concretarán para cada asignatura en la correspondiente programación didáctica.
9. Si se llega al 15%, cambiarían los criterios normales de evaluación, se perderá la evaluación continua. El alumno realizará un examen en la convocatoria final ordinaria o extraordinaria.

Periodos lectivos semanales	15% del total de horas de clase
ASIGNATURAS DE 1h/semana	6 faltas de asistencia en la misma evaluación
ASIGNATURAS DE 2h/semana	12 faltas de asistencia en la misma evaluación
ASIGNATURAS DE 3h/semana	18 faltas de asistencia en la misma evaluación
ASIGNATURAS DE 4h/semana	24 faltas de asistencia en la misma evaluación



13. ENFERMEDAD

El responsable de la enfermería es la autoridad sanitaria del centro y como tal debe gestionar los problemas de salud que se puedan ocasionar en el colegio, como ponerse al frente en las situaciones de emergencia médicas.

1. Ante cualquier situación de enfermedad o malestar, el alumno deberá indicarlo al profesor que en ese momento se encuentre en el aula. Si fuera preciso, el profesor podrá entregar al alumno la hoja de registro de enfermería (indicando fecha y hora) para poder salir del aula. Cuando el alumno regrese al aula deberá entregar dicha hoja de registro al profesor que en ese momento se encuentre allí.
2. Será el servicio de enfermería o el tutor el que se ponga en contacto con los padres para darles las indicaciones precisas.
3. No está permitido que el alumno llame a sus padres, salvo indicación expresa por parte del servicio de enfermería o tutor del alumno.
4. El servicio de enfermería será quien administra las medicaciones que estén prescritas por un facultativo, salvo que el alumno se encuentre de excursión, que será el profesor responsable del alumno quien administre la medicación con autorización por escrita de los padres.



14. DESARROLLO DE LOS EXÁMENES DE EVALUACIÓN Y RECUPERACIÓN

1. Se pide máxima puntualidad para empezar los exámenes. Se permite un retraso de 10 minutos siempre que sea justificado. Pasado este tiempo, si no existe justificación no podrá realizarlo, y deberá examinarse de los contenidos correspondientes en el examen de Recuperación de dicha evaluación.
2. La entrega de evidencias y trabajos de la evaluación tendrá que hacerse en la fecha indicada por el profesor, de no ser así y sin justificación oficial o formal, se calificará con cero y se tendrá que presentar dicha evidencia en la fecha de recuperación.
3. Durante los exámenes de Bachillerato, los alumnos dejarán todos los dispositivos electrónicos indicados por el profesor, en una caja habilitada para ello en el aula. Esta condición es indispensable para poder realizar los exámenes.
4. A todo aquel alumno que, durante el transcurso del examen, se compruebe que está hablando, consultado información o empleando materiales no permitidos durante el mismo, se le retirará el examen y se calificará con 0.
5. Si durante el examen hay material, documentos o información en pizarras, ordenadores etc, el profesor podrá cambiar o retirar el examen propuesto
6. Al finalizar el examen, los alumnos seguirán las indicaciones de los profesores en cuanto a permanecer en el aula o abandonarla. En ningún caso permanecerán en los pasillos para evitar ruido y desorden.
7. Si un alumno falta a clase, antes de un examen (días u horas), deberá ser justificado a través de un documento oficial o formal, no servirá la justificación de los padres. Si esto no es así, el alumno no podrá realizar el mismo examen que sus compañeros (la modificación del examen dependerá del criterio del profesor correspondiente).

ANTE UNA PÉRDIDA, SUSTRACCIÓN O ROBO DE UN EXAMEN O EVIDENCIA

1. Si el alumno ha visto el examen y su nota, el profesor pondrá en su cuaderno de notas el resultado obtenido.
2. Si el profesor no localiza un examen por: robo, sustracción o pérdida, el alumno tendrá derecho a realizar el examen si no está conforme con la nota que le indica el profesor. El plazo máximo de resolución será de una semana desde el momento en el que falta la prueba.



15. NORMAS DE COMEDOR

El comedor cumple una función educativa muy importante, por ello, es necesario observar las siguientes normas:

NORMAS GENERALES

1. En todo momento los alumnos obedecerán las indicaciones de las cuidadoras-monitoras del Comedor. Ellas son la autoridad durante ese tiempo y en ese lugar.
2. Las faltas de comportamiento serán comunicadas a los padres o tutores legales por parte del personal de comedor. Si dichas faltas son reiteradas y no mejora el comportamiento, perderá el derecho a dicho servicio.
3. Los alumnos deberán comer de todo en una cantidad razonable. Se podrá repetir siempre que se haya tomado el primer y segundo plato y haya disponibilidad para todos.
4. Puntualidad en la asistencia al servicio de comedor.
5. Esperar con paciencia y compostura a que se sirva la comida.

NORMAS ESPECÍFICAS

1. Lavarse las manos antes y después de comer.
2. Sentarse en su sitio y no levantarse hasta que se lo indiquen las monitoras.
3. Hablar en un tono normal, sin gritar. No hablar con la boca llena.
4. Masticar con la boca cerrada.
5. No tirar la comida, ni jugar con ella y no sacarla nunca del comedor.
6. Utilizar los cubiertos correctamente.
7. Emplear las servilletas.
8. Respetar el mobiliario y utensilios.
9. Comportarse en todo momento de forma adecuada, sin insultos, palabras malsonantes o peleas.
10. Emplear las palabras: perdón, por favor, gracias y permiso.

La firma de solicitud de asistencia al comedor implica el conocimiento y aceptación de estas normas. El incumplimiento de cualquiera de estas normas o el impago los primeros días de mes, conlleva la suspensión de este servicio.



16. NORMAS DE CONVIVENCIA EN OLIMPIADAS ESCOLARES

A. DURANTE LAS COMPETICIONES

1. Utilizo todas las cosas con cuidado tanto los materiales como las instalaciones.
2. Recojo lo que he utilizado.
3. Me responsabilizo en todo momento de mis pertenencias.
4. Permanecer siempre con el profesor que me acompaña.
5. Dejar los servicios limpios para que lo puedan usar mis compañeros.
6. No cojo nada que no sea mío.
7. Permanecer en el centro hasta el final de la competición y exclusivamente en las zonas habilitadas para las Olimpiadas.
8. Está prohibido llevar material electrónico como consolas, tablets,...
9. Se prohíbe fumar.
10. Tratar a todos los compañeros de los diferentes colegios como a mí me gustaría que me trataran.

B. DURANTE EL ALOJAMIENTO

1. Me responsabilizo de mis objetos personales.
2. No cojo nada que no sea mío.
3. Los baños, por ser un lugar de uso común, deben ser utilizados de forma adecuada.
4. No se podrá salir del centro sin el permiso del profesor.
5. Solo se podrán utilizar las instalaciones habilitadas para la convivencia quedando prohibido entrar en las clases.
6. Respetar el sueño de los demás compañeros.
7. Está prohibido llevar material electrónico como consolas, tablets, ...
8. Se prohíbe fumar.
9. Todas las normas anteriores se resumen en la palabra RESPETO, respeto hacia las demás personas, materiales e instalaciones.
10. Será sancionado con la expulsión de la Competición a cualquier alumno que silbe, abuchee, insulte o agreda a alumnos de otros equipos.

Los alumnos que acuden a las olimpiadas, y sus familias, firmarán el siguiente documento, por el que se comprometen a cumplir las normas:

El alumno abajo firmante, junto con la firma de sus padres, se compromete a respetar las normas de convivencia, que se indican, durante las V OLIMPIADAS CONCEPCIONISTAS y se da por enterado de que cualquier transgresión de las mismas llevará aparejada la sanción que los profesores acompañantes estimen pertinente e igualmente se dará cuenta al Colegio para que adopte las medidas que considere oportunas.



DECÁLOGO DEL BUEN DEPORTISTA

Los deportistas no son buenos o malos únicamente por los resultados obtenidos en la competición, sino también por el modo de comportarse en ella.

Todos nos hemos preguntado alguna vez ¿qué significa ser buen deportista? ¿Cómo se comporta un campeón? ¿Qué cualidades debe tener? Cualquier persona que practique un deporte puede considerarse buen deportista si actúa como tal, independientemente de ganar o perder.

El buen deportista siempre es un campeón, sea campeón del Mundo, de Argentina, de su provincia o de su Club. El mal deportista, por muchos títulos que gane, nunca será un campeón. Les presentamos una propuesta para que nos ayude a reflexionar sobre nuestro modo de actuar, el decálogo del buen deportista:

1. Un buen deportista nunca desprecia, ridiculiza, ni humilla a nadie, por encima de todo respeta a lo demás.
2. El buen deportista no increpa, no insulta, ni pierde las formas cuando fracasa; lo reconoce y felicita, al contrario.
3. El buen deportista no hace trampas ni dentro ni fuera del terreno de juego.
4. Un buen deportista entiende que el adversario, árbitros o jueces no son sus enemigos, sino sus compañeros de juego.
5. El buen deportista sabe que lo verdaderamente importante es participar, sobre todo de forma limpia.
6. Grita si es para animar, pero nunca para insultar.
7. Lucha por ganar, pero participar y divertirse es más importante.
8. Imagina que eres el árbitro y recuerda las veces que tú fallas o te equivocas antes de criticarle.
9. Intercambia un saludo con tus rivales y reconoce su esfuerzo.
10. Opta por este decálogo. Serás mejor deportista y persona.

He leído y comentado con mis padres las REGLAS PARA UNA BUENA CONVIVENCIA ESCOLAR. ¡Prometo hacer todo lo posible para cumplirlas!

Fecha/ Firma del niño/a _____

Confirmando haber leído y comentado con mi hijo/a las REGLAS PARA UNA BUENA CONVIVENCIA ESCOLAR.

Fecha/ Firma de los padres _____



17. NORMAS DE 4º ESO+EMPRESA

Estas estancias son una oportunidad para que los alumnos de 4º ESO consigan una experiencia de primera mano acerca de cómo es el mundo laboral. Tendrán que seguir las reglas de la organización como si fueran un empleado más y se le encomendarán tareas que realizar. Son una ocasión para poner en práctica sus habilidades y destrezas en situaciones reales.

▪ **Las cosas que puedes aprender en un trabajo incluyen:**

1. Ser puntual en el comienzo de la jornada.
2. Trabajar y hablar con adultos en un entorno formal.
3. Reconocer tus habilidades para poder tomar iniciativa.
4. Reconocer las cosas en las que eres bueno y aquellas en las que necesitas mejorar.

▪ **Es importante recordar:**

1. La elección no es una elección para unos futuros estudios universitarios.
2. El referente/responsable en la empresa espera que el alumno se tome con entusiasmo las tareas a realizar.
3. Si el alumno tiene algún problema debe pedir ayuda a alguien, incluido el responsable en la empresa y el profesor responsable del Colegio.
4. El alumno se compromete a actuar de manera responsable y segura.
5. El alumno debe vestir apropiadamente y estar siempre ordenado y limpio.
6. El alumno debe llegar puntual al lugar de trabajo.
7. El alumno debe asegurarse de conocer y seguir las normas de seguridad e higiene de la empresa.
8. El alumno debe comunicar a su responsable en la empresa si tienes que ausentarte por alguna razón.

▪ **DURANTE LA ESTANCIA EN LA EMPRESA:**

Cuando el alumno llegue a la empresa debe:

1. Contactar con el responsable de tutorizar su estancia en la empresa.
2. Cumplir con las normas que rigen el funcionamiento de la empresa (seguridad, control, horario, vestimenta, etc.).
3. Completar las hojas diario que se le han entregado en el Colegio para luego elaborar el informe- memoria.
4. Desarrollar de forma entusiasta aquellas tareas que se le encomienden.
5. Observar todas las recomendaciones que le hayan sugerido para un mejor aprovechamiento de la estancia.



18. NORMAS PLAN ACCEDE

PLAN ACCEDE, se trata de un programa de carácter voluntario de intercambio y préstamo de libros de texto y material curricular (no incluye agendas, libros de lectura, diccionarios y biblias), donde el propietario de los libros es la Comunidad de Madrid.

En 1º y 2º EP el material es fungible, cada año los alumnos recibirían los libros nuevos. El resto de alumnos desde 3º EP a 4º ESO recibirían los libros siempre y cuando la familia beneficiada SE COMPROMETA, SEGÚN LAS INSTRUCCIONES DE COMUNIDAD DE MADRID A:

-Entregar el lote completo de libros en la última semana de junio, según la organización del centro (la dirección indicará las fechas).

-Los libros que se entregan NO PUEDEN ESTAR:

- pintados y/o subrayados.
- con el nombre del alumno escrito, o con pegatinas con nombre sobre el libro.
- con ejercicios resueltos en el libro, marcas de lápiz, dibujos en los márgenes.
- hojas rotas o arrancadas, estado deteriorado de las tapas, esquinas dobladas.
- portadas rotas, pliegos desencolados.
- con manchas de grasa, comida.
- mojados por humedad.
- forrados con papel adhesivo, sí con forro de plástico que luego se puede retirar.

-DEVOLVER los libros en perfecto estado de uso, en la fecha y condiciones que determine la COMISIÓN DE GESTIÓN del Colegio. Fuera de plazo no se recogerán los libros

-REPONER el material extraviado o deteriorado del lote de libros prestados. Si esto no se llevase a cabo, saldría de plan accede y no se devolvería la fianza.



- Se cobrará una fianza de 50 euros al adherirse al programa, que se devolverán al salir del programa en caso de que todos los libros estén en buen estado.
- Si el dinero que asignan, no cubre todos los libros, son las familias las que comprarían los libros restantes, NO EL CENTRO
- Son las familias las que os adherís al sistema de préstamo (cumplimentáis el impreso de adhesión al programa, ANEXO I).
- Los libros se entregan en las primeras semanas de septiembre.



19. NORMAS GRUPOS ADAMAH y CATEQUESIS CONFIRMACIÓN

ADAMAH

1. Los alumnos de 1º, 2º y 3º ESO de Adamah que no hagan uso del comedor pueden comer en el Colegio.
2. Es obligatorio comer en la misma aula en la que se va a tener la reunión, para que los monitores correspondientes puedan controlar como han dejado la clase cada grupo.
3. Todos los monitores, sean alumnos o exalumnos del Centro, tendrán que estar identificados con el colgante de "Visita" que se les entregará en portería antes de comenzar la sesión.
4. Durante las sesiones de Adamah continúa en vigor el Reglamento de Régimen interno del Centro y el Plan de Convivencia.

CATEQUESIS CONFIRMACIÓN

1. Los alumnos de 4º ESO y 1º Bach de Confirmación que no hagan uso del comedor comerán fuera del Colegio, salvo los días de lluvia o mucho frío que comerán dentro del Centro. Esta excepcionalidad les será indicada al finalizar la jornada lectiva desde la portería del Centro, y la decisión estará a cargo de los miembros del Equipo Directivo.
2. Los días que se coma dentro del centro, es obligatorio comer en la misma aula en la que se va a tener la reunión, para que los monitores correspondientes puedan controlar como han dejado la clase cada grupo.
3. Todos los catequistas que no sean docentes del centro tendrán que estar identificados con el colgante de "Visita" que se les entregará en portería antes de comenzar la sesión.
4. Todos los catequistas habilitarán una clase de Google Classroom con su grupo de catequesis para poder informar de las modificaciones de días/horas y además poder compartir con ellos materiales y recursos.
5. Durante las sesiones de Confirmación continúa en vigor el Reglamento de Régimen Interno del Centro y el Plan de Convivencia.



7. CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS Y REPARACIÓN DE LAS MISMAS.

CLASIFICACIÓN CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

DECRETO 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid

Artículo 32.- *Clasificación de las conductas contrarias a las normas de convivencia y medidas correctoras*

RESPECTO AL USO DE LOS DISPOSITIVOS MÓVILES

El uso de teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos no estará permitido a los alumnos en los centros docentes durante la jornada escolar, entendida como el espacio de tiempo que incluye el horario lectivo, tiempo de recreo y los períodos dedicados al desarrollo de las actividades complementarias y extraescolares, salvo que esté expresamente previsto en el proyecto educativo del centro con fines didácticos. Así mismo, en las normas de convivencia, los centros podrán limitar su uso en otros períodos, actividades y espacios de su competencia.

Se permitirá el uso de estos dispositivos a los alumnos que lo requieran por razones de necesidad y excepcionalidad, conforme a lo dispuesto en la normativa de convivencia del centro.

Regulado según ANEXO 1



FALTAS Y CORRECCIÓN.

FALTAS LEVES

Artículo 33.- *Tipificación y medidas correctoras de las faltas leves*

- a) Se calificará como falta leve cualquier infracción de las normas de convivencia establecidas en el plan de convivencia, cuando, por su entidad, no llegará a tener la consideración de falta grave de muy grave.
- b) Las faltas leves **se corregirán** de forma inmediata, de acuerdo con lo que se disponga en el plan de convivencia. Entre las medidas correctoras que se contemplen en dichas normas se incluirán las siguientes:
- c) Amonestación verbal o por escrito.
- d) Expulsión de la sesión de clase o actividad con comparecencia inmediata ante el jefe de estudios o el director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.
- e) La realización de tareas de carácter académico o de otro tipo, que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro o dirigidas a mejorar el entorno ambiental del centro.
- f) La prohibición de participar en la primera actividad extraescolar programada por el centro tras la comisión de la falta.
- g) Cualquier otra medida adoptada con los alumnos, prevista en el plan de convivencia del centro.

FALTAS GRAVES

Artículo 34.- *Tipificación y medidas correctoras de las faltas graves.*

1. Se calificarán como faltas graves las siguientes:
 - a) Las faltas reiteradas de puntualidad o de asistencia a clase que, a juicio del tutor, no estén justificadas.
 - b) Las conductas que impidan o dificulten a otros compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio.
 - c) Los actos de incorrección o desconsideración con compañeros y compañeras u otros miembros de la comunidad escolar.
 - d) Los actos de indisciplina y los que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro.
 - e) Los daños causados en las instalaciones o el material del centro.
 - f) La sustracción, daño u ocultación de los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.
 - g) La incitación a la comisión de una falta grave contraria a las normas de convivencia.
 - h) La participación en riñas mutuamente aceptadas.
 - i) La alteración grave e intencionada del normal desarrollo de la actividad escolar que no constituya falta muy grave, según el presente decreto.
 - j) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas leves.
 - k) Los actos que impidan la correcta evaluación del aprendizaje por parte del profesorado o falseen los resultados académicos.
 - l) La omisión del deber de comunicar al personal del centro las situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa, que presencie o de las que sea conocedor.



- m) La difusión por cualquier medio de imágenes o informaciones de ámbito escolar o personal que menoscaben la imagen personal de miembros de la comunidad educativa o afecten a sus derechos.
- n) El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta leve, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.

2. Las faltas graves **se corregirán** con las siguientes medidas:

- a) La realización de tareas en el centro, dentro o fuera del horario lectivo, que pudiera contribuir a la mejora de las actividades del centro o la reparación de los daños causados.
- b) Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante el jefe de estudios o el director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.
- c) Prohibición temporal de participar en actividades extraescolares por un periodo máximo de un mes, ampliables a tres en el caso de actividades que incluyan pernoctar fuera del centro.
- d) Prohibición temporal de participar en los servicios complementarios del centro, excluido el servicio de comedor, cuando la falta cometida afecte a dichos servicios, y por un periodo máximo de un mes.
- e) Expulsión de determinadas clases por un plazo máximo de seis días lectivos consecutivos.
- f) Expulsión del centro por un plazo máximo de seis días lectivos.

FALTAS MUY GRAVES

Artículo 35.- Tipificación y medidas correctoras de las faltas muy graves

1. Se calificarán como faltas muy graves las siguientes:

- a) Los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, amenazas, falta de respeto o actitudes desafiantes, cometidos hacia los profesores y demás personal del centro.
- b) El acoso físico o moral a los compañeros.
- c) El uso de la intimidación o la violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten gravemente contra el derecho a la intimidad, al honor o a la propia imagen o la salud contra los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa.
- d) La discriminación, las vejaciones o las humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sean por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, orientación sexual, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- e) La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte, de agresiones o humillaciones cometidas o con contenido vejatorio para los miembros de la comunidad educativa.
- f) Los daños graves causados intencionadamente o por uso indebido en las instalaciones, materiales y documentos del centro o en las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.
- g) La suplantación de personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- h) El uso, la incitación al mismo, la introducción en el centro o el comercio de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.
- i) El acceso indebido o sin autorización a documentos, ficheros y servidores del centro.
- j) La grave perturbación del normal desarrollo de las actividades del centro y en general cualquier incumplimiento grave de las normas de conducta.



- k) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas graves.
- l) La incitación o estímulo a la comisión de una falta muy grave contraria a las normas de convivencia.
- m) El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta grave, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.

2. Las faltas muy graves **se corregirán** con las siguientes medidas:

- a) Realización de tareas en el centro fuera del horario lectivo, que podrán contribuir al mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados.
- b) Prohibición temporal de participar en las actividades complementarias o extraescolares del centro, por un período máximo de tres meses, que podrán ampliarse hasta final de curso para las actividades que se incluyan pernoctar fuera del centro.
- c) Cambio de grupo del alumno.
- d) Expulsión de determinadas clases por un período superior a seis días lectivos e inferior a diez.
- e) Expulsión del centro por un período superior a seis días lectivos e inferior a veinte.
- f) Cambio de centro, cuando no proceda la expulsión definitiva por tratarse de un alumno de Educación Obligatoria o de Formación Profesional Básica.
- g) Expulsión definitiva del centro.

CRITERIOS GENERALES DE APLICACIÓN DE MEDIDAS

Artículo 39.- *Criterios generales de aplicación de las medidas correctoras y de las medidas cautelares*

En la aplicación de medidas correctoras y de medidas cautelares, se deberán tener en cuenta los siguientes criterios generales:

1. Los padres o tutores del alumnado menor de edad deberán tener puntual información sobre las correcciones de conductas que les afecten según estas normas de convivencia.
2. El director determinará el horario y otras condiciones en las que un alumno temporalmente expulsado podrá acudir al centro durante el tiempo indispensable para realizar exámenes o para recoger instrucciones o materiales que determine el profesorado que le imparte clase.
3. Las medidas correctoras de cambio de centro o de expulsión definitiva del mismo se aplicarán cuando la gravedad de los hechos cometidos y la presencia del alumno que los cometa en el centro supongan menoscabo de los derechos o de la dignidad para otros miembros de la comunidad educativa.

Artículo 40.- *Criterios para la graduación de las medidas correctoras*

1. Para la graduación de las medidas correctoras se apreciarán las circunstancias atenuantes o agravantes que concurran en el incumplimiento de las normas de conducta.

CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES

2. Se considerarán circunstancias atenuantes:
 - a) El arrepentimiento.
 - b) La ausencia de intencionalidad.
 - c) La reparación del daño causado.
 - d) La colaboración en el esclarecimiento de los hechos o para la resolución pacífica del conflicto.
 - e) No haber incurrido con anterioridad en incumplimiento de normas de convivencia durante el curso académico.



CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES

3.- Se considerarán circunstancias agravantes:

- a) La premeditación y la reiteración. Haber sido sancionado con anterioridad por el incumplimiento de normas de convivencia durante el curso académico.
- b) El uso de la violencia, de actitudes amenazadoras, desafiantes o irrespetuosas, de menosprecio continuado y de acoso dentro o fuera del centro.
- c) Causar daño, injuria u ofensa a compañeros de menor edad o recién incorporados al centro.
- d) Las conductas que atenten contra el derecho a no ser discriminado por razón de nacimiento, raza, sexo, convicciones políticas, morales o religiosas, así como por padecer discapacidad física o psíquica, o por cualquier otra condición personal o circunstancia social.
- e) Los actos realizados en grupo o la incitación o estímulo a la actuación colectiva que atenten contra los derechos de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- f) La gravedad de los perjuicios causados al centro o a cualquier de los integrantes de la comunidad educativa.
- g) La publicidad o jactancia relativas a conductas perturbadoras de la convivencia a través de aparatos electrónicos u otros medios.

RESPONSABILIDAD Y REPARACIÓN DE DAÑOS

Artículo 41.- *Asunción de responsabilidades y reparación de daños*

1. Los alumnos quedan obligados a restituir cualquier pertenencia ajena que hubieran sustraído y a reparar los daños que causen, individual o colectivamente, de forma intencionada o por negligencia grave, a las instalaciones, a los materiales del centro y a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa, o, en su caso, deberán contribuir al coste económico de su reparación, coste que deberán asumir los padres, o tutores del alumnado menores de edad sobre los que ejerzan la patria potestad o la tutela. Asimismo, los padres o tutores asumirán la responsabilidad civil que les corresponda en los términos previstos por la Ley. La reparación económica no eximirá de la medida de corrección.

En las normas de organización, funcionamiento y convivencia se podrán fijar aquellos supuestos en los que la reparación material de los daños pueda sustituirse por la realización de tareas que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro, o a la mejora del entorno ambiental del mismo.

2. Asimismo, cuando se incurra en conductas tipificadas como faltas de respeto, agresión física o moral a sus compañeros o demás miembros de la comunidad educativa, se deberá reparar el daño moral causado mediante la presentación de excusas y el reconocimiento de la responsabilidad en los actos, bien en público o bien en privado, según corresponda por la naturaleza de los hechos y de acuerdo con lo que determine el órgano competente para imponer la corrección.

Existe también una **Comisión de Convivencia del Consejo Escolar** formada por los directores, un profesor, un padre de alumno y un alumno. Se reúnen periódicamente y tratan los asuntos referidos a la Convivencia en el centro, para promover y potenciar un clima escolar de resolución pacífica de los conflictos. Son promotores del buen clima de convivencia escolar toda la Comunidad Educativa. Velan de modo especial, además de la Comisión de Convivencia el Departamento de Orientación y los coordinadores de etapa, especialmente en Secundaria y Bachillerato. En Educación Infantil y Primaria tiene especial relevancia el papel del tutor del grupo clase.



OBSERVACIONES ACLARATORIAS

- La uniformidad en el centro exige a los alumnos: que el largo de las faltas se atenga a las indicaciones dadas por Dirección. No se podrán traer sudaderas o prendas similares con el uniforme.
- Se considera abandono de asignatura dejar sistemáticamente las pruebas escritas en blanco, así como no presentarse habitualmente a las mismas. En los exámenes extraordinarios de septiembre, el no presentarse a la prueba, supone abandono de asignatura, y en caso de 4º de la ESO no promocionaría.
- Se pueden sancionar conductas contrarias a las normas de convivencia tanto en el centro como en las actividades extraescolares o en el servicio de comedor.
- Los alumnos quedan obligados a reparar los daños que causen de forma intencionada o por negligencia a las instalaciones, materiales, pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa, habiéndose cargo del coste económico de la reparación o restituyendo lo sustraído.

PAUTAS A SEGUIR POR PROFESORES Y PERSONAL DEL CENTRO

1. Contactar telefónicamente con la familia el mismo día de la infracción, aunque no haya dado tiempo a redactar el informe correspondiente.
2. Tras decidir la sanción, imprimir dos copias del informe y entregarlas al alumno debidamente cumplimentadas y firmadas por quien corresponda (tendrán que devolver una de las copias firmadas por los padres o tutores legales).
3. En los casos de aplicación de medidas correctoras ante faltas consideradas **graves o muy graves** o que impliquen modificación del horario de entrada o salida del centro o pérdida del derecho de asistencia a clases o de actividades complementarias o extraescolares, se deberá dar audiencia previa a los padres o tutores.
4. Una vez que el alumno haya devuelto el informe firmado por sus padres o tutores legales, se lo hacemos llegar al tutor.
5. En las reuniones semanales de tutores, éstos le harán llegar al coordinador de etapa dichos informes.
6. El coordinador de etapa será el encargado de realizar un registro de los informes y la posterior digitalización de los mismos.



8. LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

Comisión de Convivencia	
¿Qué es?	Es la asamblea de los representantes de cada clase, el espacio de participación indirecta de todos los alumnos del centro a través de los delegados.
¿Cuándo se reúne?	Se reúne una vez al trimestre como mínimo para valorar la convivencia del centro y siempre que sea necesario. Las reuniones se celebran en horario lectivo para que puedan asistir todos los representantes, se avisará por escrito y con 48 horas de antelación a todos los convocados.
¿Quiénes la componen?	Está formada por: dos representantes de cada clase un representante del profesorado un representante de los padres del Consejo Escolar la dirección el coordinador A las reuniones de la comisión de convivencia también pueden asistir cuantos miembros de la comunidad educativa se invita en cada caso.
¿Cuáles son sus funciones?	Su función principal es regular la convivencia en el centro, diseñar y emprender actuaciones para prevenir conflictos y crear un clima de buenas relaciones y cordialidad, recoger y trabajar con las propuestas que se presentan en las asambleas de clase y que afectan al colegio, buscar soluciones a los conflictos que surgen a nivel general en el centro, elaborar y acordar las normas que regulan la convivencia y la utilización de espacios y materiales comunes, actuar como mediadora en conflictos disciplinarios o como resolutoria en última instancia de conflictos ya tratados en las asambleas de clases.
¿Cómo funciona?	Todos los representantes de clase informan de lo que en sus clases se ha tratado y recoge la información el secretario. Escribe el acta el representante del claustro e informa de la opinión de los profesores, coordinadores, etc.



9. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESTE PLAN

Para realizar la evaluación y el seguimiento de este plan, al final de curso, nos apoyaremos en los siguientes indicadores.

Sirviéndonos de preguntas que guíen nuestra reflexión, redactaremos un documento en la Memoria de fin de curso plasmando nuestras conclusiones.

Indicadores:

1. Cumplimiento de los objetivos propuestos en el Plan de convivencia.

Principales aspectos a considerar:

- *¿Se han alcanzado los objetivos propuestos en el Plan de convivencia?*
- *¿El Plan de convivencia ha dado respuesta a los aspectos del entorno que inciden en la convivencia escolar?*

2. Desarrollo de las actividades incluidas en el plan de convivencia.

Principales aspectos a considerar:

- *¿Con el desarrollo de las actividades se han dado respuesta a los objetivos del Plan de convivencia?*
- *¿Las actividades se han desarrollado con la temporalización prevista?*

3. Implicación general de los diferentes sectores de la comunidad educativa en el Plan de convivencia.

Principales aspectos a considerar:

- *¿Cuál ha sido el grado de implicación de los diferentes sectores de la comunidad educativa?*
- *¿Cuál ha sido el grado de implicación del profesorado en la prevención y resolución de conflictos?*
- *¿Se ha implicado el alumnado en las actuaciones de mediación?*
- *¿Cuál ha sido el grado de colaboración de las familias en las diferentes actuaciones de corrección llevadas a cabo en el centro?*



4. Funcionamiento de la comisión de Convivencia del Centro.

Principales aspectos a considerar:

- *¿Cuántas veces se ha reunido a lo largo del curso la Comisión de convivencia?*
- *¿Cuáles han sido los principales temas tratados por la Comisión de Convivencia?*
- *¿La Comisión de Convivencia ha realizado el seguimiento del Plan de Convivencia?*
- *¿Ha colaborado la Comisión de Convivencia en la planificación de medidas preventivas y en la resolución de conflictos en el*

5. Participación del coordinador de convivencia en la dinamización de la convivencia en el centro

Principales aspectos a considerar:

- *¿Ha participado en la dinamización, gestión y evaluación de la convivencia en el centro?*
- *¿Cuáles han sido las intervenciones más destacadas como mediador y como dinamizador de la cooperación de las familias?*

6. Coordinación del coordinador de convivencia con el departamento de orientación.

Principales aspectos a considerar:

- *¿Cuál ha sido el grado de colaboración con el coordinador tutores y Comisión de Coordinación pedagógica en el desarrollo de las actividades previstas en el plan de convivencia? ¿Y en el plan de acción tutorial?*
- *¿Cuál ha sido el grado de coordinación y colaboración con el departamento de orientación del centro?*
- *¿Cuáles son las principales necesidades formativas del coordinador para el desempeño de las competencias atribuidas?*



7. Actividades formativas dirigidas a la mejora de la convivencia para los miembros de la comunidad educativa.

Principales aspectos a considerar:

- *¿Se han realizado actividades formativas dirigidas a la mejora de la convivencia para los miembros de la comunidad educativa? ¿Qué tipo de actividades?*
- *¿Cómo ha sido la respuesta y la implicación en las actividades por parte de los diferentes sectores de la comunidad educativa?*

8. Existencia de mecanismos de detección temprana en casos de desatención familiar o situaciones externas al centro que tengan repercusiones sobre la escolarización del alumnado.

Principales aspectos a considerar:

- *¿Existen mecanismos de detección temprana en casos de desatención familiar – riesgo social - o situaciones externas al centro que tengan repercusiones sobre la escolarización -absentismo- del alumnado?*

9. Existencia, y conocimiento, de protocolos propios de actuación en situaciones de conflicto en función de características específicas.

Principales aspectos a considerar:

- *¿Existen protocolos claros y conocidos de actuación en situaciones de conflicto en función de las características del mismo?*



10. Evolución del número, tipo y gravedad de los conflictos respecto del curso pasado.

Principales aspectos a considerar:

- *Considerando los datos relativos a incidencias incorporados a la “aplicación informática para la gestión de la convivencia”, ¿qué valoración se hace de la convivencia en el centro?*
- *¿Cómo se considera la evolución del número, tipo y gravedad de los conflictos respecto del curso pasado?*

11. Valoración global de la situación de la convivencia escolar en el centro.

Principales aspectos a considerar:

- *¿Cuál es el grado de satisfacción de la comunidad educativa en relación con la situación de la convivencia escolar?*
- *¿Se han establecido mecanismos para medir el grado de satisfacción de la comunidad educativa?*
- *¿Cuáles son las principales propuestas de continuidad y de mejora?*